ESTE DIARIO SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 64
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no. Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet. Únicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: Mayence, Favre y C.ª—París: Calle de la Grange Batelière núm. 18.

# EL SIGLO

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA

Por un mes $ 1.00 — Por seis meses 5.50 — Por un año 10.00
Número del dia 0.04 — Exterior, por un mes 1.50 — » » año 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes $ 1.50 — Por trimestre 4.00 — Por semestre 8.00
Por un año 14.00 — Exterior, por mes 1.60 — » » año 20.00

Montevideo—Juéves 12 de Febrero de 1903

Año XL—Núm. 11,553

**Almanaque**

Hoy jueves 12 de Febrero, santa Eulalia virgen y mártir.
El sol sale 5 horas 30 minutos, pónese 7 horas [illegible] minutos.

## EL SIGLO

## La solucion

Despues de tantas y tan variadas alternativas, la cuestion presidencial acaba de resolverse en favor de la candidatura del ciudadano don José Batlle y Ordóñez [illegible]

## Notas de Fénix

[illegible]

Señor Doctor Fénix:—A usted, viejo paladin y defensor [illegible]

Un oriental.

## Cuestion presidencial

### EL DESENLACE

### TRIUNFO DE BATLLE Y ORDOÑEZ

### ACTIVIDAD POLÍTICA

### LOS INDEPENDIENTES

### TRABAJOS NACIONALISTAS

### Reunion de los legisladores

### LA VOTACION

### INTERESANTES DETALLES

En las primeras horas de la mañana de ayer [illegible]

**Los blanquistas**

[illegible]

**Los batllistas**

[illegible]

**Los de Mac-Eachen**

[illegible]

**Los nacionalistas**

[illegible]

**La reunion**

[illegible]

**Acta de la sesion**

Juan A. Capurro, José Batlle y Ordoñez, Eduardo Iglesias, Feliciano Viera, Pedro C. Escuder, Ángel F. Costa, [illegible]

[illegible] la antesala de la Cámara de Representantes, los miembros colorados de la Asamblea que se nombran precedentemente, bajo la presidencia del ingeniero don Juan A. Capurro, se abrió la sesion á las 5 y [illegible] p. m.

El señor Presidente da cuenta de que don Ubaldo Ramon Guerra, incorporado á la Cámara de Representantes, ha suscrito el compromiso, por lo cual se halla presente en esta asamblea.

Se resuelve suprimir la lectura de las actas.

El señor Presidente da cuenta que ha recibido en tres sobres cerrados y lacrados los votos del señor Canfield.

Se procede á la eleccion de candidato á la Presidencia de la República, nombrándose como Comision Escrutadora á los señores Laureano Brito, Ventura Enciso, Eduardo Iglesias, Francisco Fiorito y Juan B. Servente.

Efectuada la primera votacion, resulta que el señor Capurro votó por el señor Landelino Vazquez; por don José Batlle y Ordoñez, los señores Iglesias, Viera, Escuder, Costa, Ieasuriaga, Suarez, Guillot, Alves, Castro, Enciso, Olivera, Figari, Serrato, Cuñarro, Dufort y Alvarez, Zamacoitz, Guerra, Ferrando, Fleurquin, Tiscornia; por don Eduardo Mac-Eachen, Servente, Goso, Mora Magariños, Barabino, Echeverrito, Lacueva, Milans Zabaleta, Avegno, Espalter, Rodriguez, Pereda, Soca, Fiorito, Brito, Solé Rodriguez y Canfield; y por don Juan A. Capurro, don José Batlle y Ordoñez.—Resultan con un voto el doctor Landelino Vazquez y don Juan Alberto Capurro; con 20 votos don José Batlle y Ordoñez y con 16 don Eduardo Mac-Eachen.

De acuerdo con el inciso uno del artículo 1.º se procedió á segunda votacion, resultando que don José Batlle y Ordoñez obtuvo los votos de Ferrando, Guerra, Zamacoitz, Dufort y Alvarez, Cuñarro, Rodriguez, Figari, Serrato, Espalter, Olivera, Enciso, Alves, Castro, Barabino, Mora Magariños, Capurro, Escuder, Iglesias, Ieasuriaga, Suarez, Viera, Guillot, Fleurquin, Solé Rodriguez, Costa, Soca, Tiscornia y Canfield; y por don Eduardo Mac-Eachen, Pereda, Avegno, Milans, Lacueva, Echeverrito, Goso, Servente, Batlle y Ordoñez, Brito y Fiorito. En resumen 28 votos el señor Batlle y 10 el señor Mac-Eachen.

Se procedió á una tercera votacion,—resultando: don José Batlle y Ordoñez con 37 votos, y don Eduardo Mac-Eachen con el voto de don José Batlle y Ordoñez.

En tal virtud fué proclamado el ciudadano don José Batlle y Ordoñez candidato de la mayoría colorada á la Presidencia de la República, durante el período 1903 á 1907, firmándose por separado las actas iguales de proclamacion.

Se procedió á la designacion de la Comision creada por el art. 4.º del compromiso.

El doctor Costa propone que se aumente á cinco el número de miembros; é indicó á los señores Soca, Rodriguez, Serrato, Figari y Capurro.

El señor Brito se opone, fundándose en que el compromiso solo marca tres. El doctor Costa retira su mocion, y propone á los señores Soca, Serrato y Capurro, los que son aceptados.

El doctor Castro pronuncia sentidas palabras, elogiando la conducta patriótica de los miembros que constituyen esta asamblea.

El señor Batlle agradece la designacion en un conceptuoso discurso, lleno de sentimientos nobles y de promesas de futuro.

Fué saludado con efusion por todos los presentes.—Se levantó la sesion á las 7 1/2 p. m.—Juan Alberto Capurro, presidente; O. Solé Rodriguez, M. Tiscornia, secretarios.

**Proclamacion**

Habiendo obtenido mayoría de sufragios el ciudadano don José Batlle y Ordoñez, de acuerdo con el compromiso de fecha 20 de Enero último, modificado por el convenio de fecha 8 del corriente mes, los que suscriben, electores de Presidente de la República,—declaran: Que proclaman por unanimidad de votos á dicho ciudadano como su candidato para la Presidencia de la República durante el período de 1903-1907, comprometiéndose solemnemente á votarlo para ese cargo, el dia que se haga la eleccion, segun el respectivo precepto constitucional.—Montevideo, 11 de Febrero de 1903.—Juan A. Capurro, Eduardo Iglesias, Ubaldo Ramon Guerra, Angel Floro Costa, Francisco Soca, Pedro Figari, Benito M. Cuñarro, Juan P. Castro, José Espalter, Juan M. Echeverrito, Juan B. Servente, Ramon Mora Magariños, Antonio María Rodriguez, José Serrato, Santiago Barabino, Felipe Lacueva Stirling, Emilio Avegno, Laureano Brito, Federico Fleurquin, Laureano Olivera, Alvaro Guillot, Fernando C. Pereda, Antonio G. Goso, Francisco Milans Zabaleta, Anacleto Dufort y Alvarez, Martin Suárez, Cirino Alves, Juan Zamacoitz, Francisco Fiorito, Feliciano Viera, Agustin Ferrando y Olaondo, Oriol Solé Rodriguez, Ventura Enciso, Manuel Tiscornia, Pedro Escuder, Santos Ieasuriaga.

**Discurso del doctor Castro**

Terminada la última votacion y antes de procederse á firmar el acta de la proclamacion, el doctor Juan Pedro Castro hizo uso de la palabra para declarar que le causaba íntima satisfaccion el hecho de que cuando mas anarquizada se consideraba á la Asamblea, se habia formalizado el compromiso que acababa de cumplirse en aquel acto. Creo interpretar, añadió el senador por Tacuarembó, los sentimientos de todos los presentes al considerar al señor Batlle y Ordoñez capaz por sus virtudes cívicas y su gran carácter, de hacer un gobierno regular y avanzado, de verdadero progreso en el orden político, así como en el material, único medio de realizar la felicidad del país.

**Discurso del señor Batlle y Ordoñez**

En seguida tomó la palabra el señor Batlle y Ordoñez, empezando por agradecer la confianza que en él acababan de depositar los miembros del grupo parlamentario de la mayoría colorada.

Dijo que se congratulaba de que apesar de haber sido tan larga y tan recia la lucha emprendida por los electores de presidente de la República y de la diversidad de aspiraciones en ella encarnada, hubiera terminado la jornada sin dejar huellas de rencores, ni de resentimientos de ninguna clase; que se daba cuenta con satisfaccion del espíritu de concordia que habia reinado en ese acto, con lo cual aumentaba á sus ojos la significacion del honor que se le dispensaba.

Añadió que en el caso de resultar electo presidente de la República el 1.º de Marzo próximo, toda su aspiracion consistiría en ver realizado el bienestar nacional y que en cuanto á su partido lo miraba como un medio poderoso de realizar los fines de un buen gobierno, pues las colectividades políticas no son un fin sino un medio, el de conseguir la felicidad de la patria.

Terminó el señor Batlle despues de decir que el resurgimiento económico del país sería la primera consecuencia de un régimen político bien inspirado, declarando que consideraba por igual sus amigos á todos los presentes.

Las palabras del candidato fueron recibidas con grandes aplausos. El señor Batlle recibió las felicitaciones de todas las personas presentes.

**Ultimos trabajos nacionalistas**

A las 5 1/2 de la tarde debia celebrar sesion ayer el grupo parlamentario nacionalista para seguir ocupándose de la cuestion presidencial. Se encontraban ya en el Club Nacional unos veinte legisladores formando corrillos en que se comentaban los últimos sucesos, cuando llegó la noticia de la reunion de los legisladores colorados y del resultado de la votacion favorable al señor Batlle y Ordoñez.

Como no se habia entrado en sesion se resolvió suspenderla para la noche para tener tiempo de conocer con mas exactitud lo ocurrido.

En las casas de dos ó tres políticos nacionalistas se efectuaron tertulias de legisladores, comentándose abundantemente las ocurrencias del dia y especialmente el fracaso de la gestion en favor del señor Mac-Eachen entre los legisladores colorados.

Por la noche el Club Nacional fué punto de cita de los legisladores nacionalistas y de numerosos ciudadanos de ese partido que llegaban ansiosos de noticias.

Los legisladores, en número de catorce ó dieciseis, estuvieron reunidos en la sala de sesiones del directorio, cambiando ideas, comentando, buscando la manera de salir de la situacion en que se halla ese grupo.

Se encontraban presentes los señores Imas, Brito del Pino, Lopez, Roxlo, Segundo, Carlos y Arturo Berro, Garcia, Alonso, del Campo, Rodriguez (Rosalio), Gonzalez Lerena y otros.

Como resultado probablemente de ideas que se emitieron allí, pero que se han mantenido en reserva, hubo idas y venidas de comisionados y se vió entrar al club y pasar á la sala en que estaban reunidos los legisladores á los diputados Riestra y Vidal y Fuentes. Estos permanecieron allí unas dos horas.

De lo que hubo en esta reunion se ha querido tambien mantenerlo ignorado del público.

Mientras tanto entre los cien ó más concurrentes al club notábase una gran animacion y frecuente ir y venir de personas.

Segun informes que se nos dieron, se trataba de una gestion de acercamiento entre los legisladores nacionalistas de la mayoría y la minoría que no acompañó la proclamacion del señor Mac-Eachen.

Lo que hay, segun parece, en el fondo de todo esto es que la minoría invitará á la mayoría á que adhiera á la candidatura Batlle y Ordoñez.

**Reunion del comité**

El comité constituido con el objeto de prestigiar la accion colectiva de los legisladores nacionalistas se reune hoy á las 5 p. m. en el Club Nacional.—La secretaría.

**Otras noticias**

La casa del señor Batlle y Ordoñez estuvo llena de visitantes hasta hora muy avanzada de la noche.

Tambien fué muy visitado el doctor Juan Carlos Blanco, cuya actitud en los últimos sucesos era objeto de comentarios favorables en todos los círculos.

Se asegura que hoy firmarán la proclamacion del señor Batlle y Ordoñez los legisladores nacionalistas Eduardo Acevedo Díaz, Juan Gil, Mario Gil, Alfredo Vidal y Fuentes, Juan Smith, José Romeu, Eduardo Anaya y Lauro V. Rodriguez.

## PUERTO DE MONTEVIDEO

### AUMENTO DE LA PROFUNDIDAD

### EL TRAZADO DE LOS MUELLES

### MODIFICACIONES AL CONTRATO

El Poder Ejecutivo dictó ayer una resolucion importante, relacionada con la construccion del puerto. Por ella se aceptan las modificaciones al contrato convenidas entre los ingenieros Kummer y Colseau y que se refieren á la profundidad del puerto y al trazado de los muelles.

Hé aquí el texto del decreto:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Febrero 11 de 1903.—Vistos: Considerando que si bien con arreglo á los artículos 30, de la ley de 7 de Noviembre de 1899 y 7o. del pliego de condiciones el gobierno se ha reservado, implícitamente la facultad de dar al puerto de Montevideo una profundidad mayor de la 7 m. 50 indicada en aquellas mismas disposiciones, tal reserva no podría ser eficazmente aplicada por que con arreglo al proyecto adoptado no sería posible dragar en las inmediaciones de los muros de equais á una profundidad mayor de la antedicha:

Considerando: Que de los nuevos estudios practicados resulta que tal imposibilidad desaparece constituyendo la escollera de fundacion de los referidos muros por un sistema de pilares fundados en general á 11 y 12 metros bajo cero, lo que permitirá el ahondamiento del puerto al pie de los referidos muros hasta 10 metros por lo menos:

Considerando: Que esa reforma que el gobierno deberá procurar á todo trance á fin de dotar á nuestro puerto de todas las condiciones exigidas por las construcciones modernas de igual género es tanto mas de aceptarse cuanto que de las gestiones practicadas resulta que ella puede llevarse á cabo «sin ningun aumento sobre las sumas calculadas», y con la sola exigencia por parte de la empresa, de que las economías que se obtuviesen en la construccion de las escolleras Este, Oeste y de cintura le sean adjudicadas hasta la suma necesaria para el pago de 1.450.000 metros cúbicos en que se le permitirá aumentar la profundidad del dragado contratado en el puerto, antepuerto y canal de entrada, y por el mismo precio de francos 1.5915 el metro cúbico, sin perjuicio del derecho del gobierno á completar el dragado hasta donde fuese necesario y por el sistema que creyese mas conveniente, tanto si las referidas economías no bastasen al fin indicado como si el aumento mencionado no alcanzase á dar la profundidad deseada;

El Poder Ejecutivo haciendo uso del derecho que le acuerdan los artículos 2o. de la ley de 7 de Noviembre del 99 y 144 del pliego de condiciones, resuelve:

Apruébanse las modificaciones que al contrato de 18 de Enero de 1901 introducen los planos, pliegos de condiciones y demás piezas que acompañan suscritas por el señor director Kummer y el señor ingeniero Colseau, así como tambien la modificacion proyectada en el trazado de los muelles con el objeto de facilitar la entrada directa en ellos de los ferrocarriles que circulen por la rambla.

Hágase saber esta resolucion á la empresa, cuya simple notificacion bastará para que el compromiso y demas piezas acompañadas surtan todos sus efectos legales.

Devuélvase á la Oficina Técnica la cual sacará tres copias de todos estos obrados, destinadas una para el archivo del ministerio, otra para la Comision Financiera y la tercera para la empresa.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—CUESTAS.—Luis Varela.

## DEL DOCTOR LENZI

### Anulacion de la eleccion de la Florida

Corre publicada en los diarios de la capital la version de que el Senado—despues de aprobar las elecciones de senador por los departamentos de Canelones, Artigas y Durazno,—resolverá la anulacion de las elecciones de los departamentos de Soriano, Salto y Florida.

Varios amigos políticos de la Florida me preguntan alarmados qué base de verdad tiene esa noticia.

Ignoro el proceso electoral de los dos primeros departamentos;—pero, conozco por mi propia actuacion, la eleccion de la Florida, y no creo que el Senado juzgando de la validez de ese acto comicial, pueda juiciosamente llegar á declarar nula una eleccion manifiestamente ganada por los paridarios de la lista «Independiente».

No es un triunfo dudoso, discutible; es una mayoría neta, de mas de cincuenta votos; aun aceptando toda la intromision policial; todos los atentados de algunas mesas receptoras—y todas las irregularidades y parcialidad de la mayoría de la Junta Electoral de la Florida.

La protesta que presenté al H. Senado—y que he impreso en folleto—está debidamente documentada—con una prueba amplia, auténtica, plenísima, para llevar el convencimiento de ese triunfo electoral, aun á los más interesados en no quererlo ver.

Yo no discuto ni cabe tampoco debate respecto á la facultad privativa que tendría el Senado para anular una eleccion por mas legal que ella fuese; pero sí cabe precisar sus consecuencias del punto de vista del interés cívico.

Una eleccion, frente al poder avasallador del oficialismo elector,—es una verdadera campaña eleccionaria llena de sacrificios; de ruda prueba para el ciudadano que levanta una candidatura independiente en éstas épocas de apocamientos cívicos y de intereses bastardos.

Y si aun en tan desiguales condiciones de lucha, se llega por ese esfuerzo y el sacrificio ciudadano al triunfo ¡qué estímulo, qué alientos se dejan de futuro anulando una eleccion manifiestamente ganada?

La consecuencia es vergonzosa pero es cierta;—importaría establecer:—que el oficialismo es el único elector que tiene derecho á triunfar en los comicios.

Decrétense nuevas elecciones en el departamento de la Florida despues de esta ruda batalla electoral—y sucederá lo que lógicamente tiene que suceder—no habrá sino un solo candidato y una sola clase de electores:—el que lleve el sello oficial—y tenga el amparo y la ayuda de la autoridad ejecutiva del departamento.

Posteriormente á la presentacion y publicacion de mi protesta, recibí testimonio del acta del escrutinio de la 4.ª seccion, en cuyo acto se habian suplantado votos de la lista «Independiente» en favor de la «Departamental».

Con esa acta de escrutinio, pude «precisar» hasta los nombres de los votantes—cuyas boletas habian sido suplantadas; y ese recaudo auténtico lo entregué ayer á uno de los señores senadores miembro de la Comision de Poderes, quien me dijo:

Esta es una prueba ya decisiva; pero innecesaria, porque con la producida anteriormente está evidenciado,—fuera de toda duda,—el triunfo del colegio que patrocina su candidatura.

Es pues, bajo estos auspicios,—que surgen claros de la prueba presentada, que creo sinceramente que la version de la prensa «no puede alcanzar á la eleccion de la Florida».

Ya lo dije, en este mismo diario:—no persigo en la defensa de esta eleccion un interés puramente personal; me mueve mas á ello, defender el derecho adquirido por mis electores, cuyos esfuerzos he podido apreciar de cerca y cumplir el compromiso que contraje públicamente de defender el triunfo positivo de esta eleccion—que tanto reflejo cívico dió al departamento de la Florida.

Repetiré las mismas palabras con que termino mi protesta ante el H. Senado:

«En el triunfo de estas luchas cívicas,—mas que el interés personal y transitorio del que ha de beneficiarse con la eleccion está un interés supremo y mas perdurable:—la consagracion y el amparo de los derechos políticos del ciudadano.

Es por eso que estoy tranquilo en el fallo del H. Senado, desde que cualesquiera sea el interés político de este momento histórico y los afectos que muevan al ciudadano ante el problema presidencial de Marzo—no se llegará jamás á torcer la verdad y la justicia política hasta consagrar por el Senado de la República el triunfo del fraude electoral—y el triunfo de la minoría sobre una mayoría ciudadana netamente constatada.»

Confío, pues, en que los ciudadanos que triunfaron en el comicio de Noviembre en las elecciones del departamento de la Florida han de ver realizados sus esfuerzos y propósitos.

Cárlos E. Lenzi.

## OFICINA HIDROGRAFICA

### SUS COMETIDOS

### JEFE DEL TREN DE DRAGADO

Por el ministerio de Fomento se dictó ayer un decreto deslindando y precisando los cometidos de la Oficina Hidrográfica.

De acuerdo con el decreto referido, los cometidos de la Oficina Hidrográfica son:

1o. El estudio directo de los mares, rios y arroyos navegables de la República y la construccion respectiva de cartas para la navegacion.

2o. El estudio de los proyectos de obras y mejoramiento de los rios y arroyos, su direccion, así como su ejecucion segun los casos y su permanente inspeccion y conservacion.

3o. El valizamiento de los canales navegables y los estudios necesarios para el establecimiento de faros y semáforos.

4o. Las observaciones mareométricas y meteorológicas en las estaciones existentes y en las que en adelante se establezcan.

Para el cumplimiento de estos diversos cometidos y mientras no se sancione el presupuesto general de gastos utilizará la Oficina Hidrográfica el personal y elementos del Tren N. de Dragado y de la Oficina de Complementacion de los estudios del puerto, cuyas dos reparticiones constituyen hoy la expresada Oficina Hidrográfica.

El mismo destino tendrán los aparatos de dragado que está próximo á adquirir el gobierno, aplicando á tal efecto el excedente de las utilidades del niquel con arreglo á la ley de fecha 6 de Diciembre de 1900.

Los barcos de la escuadrilla nacional continuarán auxiliando con sus elementos el servicio de la Oficina Hidrográfica.

En tanto no se sancione el presupuesto general de gastos, el ministerio de Fomento facilitará en cada caso los recursos de que pueda necesitar la Oficina Hidrográfica para el desempeño de sus nuevas atribuciones.

Con fecha de ayer le fué conferida la efectividad en el puesto de jefe del Tren Nacional de Dragado al agrimensor don Santiago Rivas, que lo desempeña interinamente desde el 3 de Enero de 1902.

## Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes se reune hoy á las tres p. m., para proceder á la eleccion de presidente y vices.

Se asegura que el señor Benito M. Cuñarro será reelegido presidente de esta rama legislativa.

## SPORTS

**No hay carreras**

No se llenó anoche el programa de la reunion hípica proyectada por el Jockey Club para el próximo domingo.

En consecuencia no habrá carreras en Maroñas hasta mediados de Marzo.

## Los nuevos senadores

### INFORME DE LA COMISION DE PODERES

### LA ELECCION DEL SALTO

### DISIDENCIA DE LA COMISION

### DOS DICTÁMENES

Ayer fueron distribuidos los informes producidos por la Comision Especial de Poderes en mayoría y minoría acerca de la eleccion del Salto, que hoy tomará en cuenta el Senado.

Consideramos de interés la publicacion de esos documentos sobre una eleccion tan controvertida y que segun parece dará lugar á largos debates en el Senado.

Hé aquí los informes:

**DE LA COMISION EN MAYORÍA**

Comision Especial de Poderes.—Informe.—Honorable Cámara de Senadores: La Comision Especial de Poderes ha estudiado con la atencion y detenimiento que el caso exige, los antecedentes relativos á las elecciones de senador por los departamentos del Salto, Canelones, Durazno y Artigas, y ha formado la opinion que pasa á someter á Vuestra Honorabilidad.

En cuanto á las elecciones de Canelones, Durazno y Artigas, que no han sido objeto de protesta alguna, los tres miembros que componen la Comision han estado de acuerdo y consideran que los poderes presentados por el doctor don Francisco Soca, doctor don José Espalter, y señor don Emilio Avegno, que se hallan en perfecta forma, deben ser aprobados, habiendo llenado esos ciudadanos el requisito de la presentacion de sus boletas de inscripcion en el Registro Cívico Permanente, que les fué solicitado por la Comision.

**LOS PODERES DEL DOCTOR SALTERAIN**

En lo relativo á la eleccion del Salto, la opinion se ha dividido en el seno de la Comision, considerando el señor senador por Paysandú que los poderes del doctor Salterain no deben ser aprobados y juzgando lo contrario la mayoría de la Comision.

La Comision «en mayoría» pasa, pues, á dictaminar sobre esos poderes y cree que podrá demostrar ante Vuestra Honorabilidad en este informe y en las ampliaciones verbales que hara su miembro informante ante la Cámara, si fuese necesario, que las elecciones de Colegio Electoral de senador por el Salto, han sido ganadas por los sostenedores de la lista independiente, en la lucha leal contra los partidarios de la lista del Pueblo, que ha gozado en los comicios del apoyo ilegal de las autoridades civiles y militares del nombrado departamento.

El escrutinio practicado por la Junta Electoral y que dió el triunfo al Colegio Electoral que responde á la candidatura del doctor Salterain, ha sido protestado por los clubs políticos sostenedores de las dos listas en lucha, y la Comision de Poderes en mayoría, va á ocuparse en seguida del estudio detallado de las observaciones formuladas por ambos bandos.

Comenzará esa tarea por el estudio de la protesta presentada por el Comité Ejecutivo Provisorio del Partido Colorado y pasará despues á hacer el mismo exámen de las tres protestas que ha formulado ante la Junta Electoral y ante el Senado, la Comision Deparamental del Partido Colorado.

**PROTESTA DEL COMITÉ PROVISORIO DEL PARTIDO COLORADO**

Ante todo, conviene establecer como antecedente necesario para el juicio definitivo que debo formarse en esta cuestion, que el escrutinio practicado por la Junta Electoral arroja el siguiente resultado: quinientos ochenta y cinco (585) votos por la lista Independiente y quinientos setenta y siete (577) por la lista del Pueblo, sin haberse escrutado la urna del único distrito de la 9.ª seccion, por las razones que se expresarán más adelante.

Ahora bien, el Comité Ejecutivo Provisorio del Partido Colorado, ha formulado contra ese escrutinio las siguientes observaciones:

1.ª Que se ha prescindido indebidamente del voto de la 9.ª seccion.

2.ª Que ciudadanos del partido nacional en número de «cuatrocientos», á juzgar por el color blanco de las listas de votacion, han sufragado por la lista Independiente, violando el acuerdo de los partidos que consideran como una ley de la Nacion.

3.ª Que en la tercera seccion urbana y en la 8.ª seccion 1er. distrito respectivamente, fueron admitidos «cuatro» ciudadanos que habian sido excluidos por tacha del Registro y «dos» que fueron rechazados unánimemente por la Comision Receptora y que la Junta Electoral admitió y contó en el escrutinio, recibiendo los sobres de votacion de manos de uno de sus miembros.

4.ª Que en el 5.º distrito de la 1.ª urbana fueron rechazados dos guardias civiles que presentaron su baja suscrita por el comisario y que en la 3.ª rural se rechazó tambien indebidamente el voto de un pretendido guardia civil que figura en el Registro Cívico como agricultor y al cual no se ha probado en ninguna forma su condicion de guardia civil.

5.ª y última.—Que en la 4.ª rural, 7.ª idem y 8.ª idem, respectivamente, fueron excluidos por razon de identidad, indebidamente, dos votantes en la 1.ª y tres en la segunda y otros tres en la última nombrada.

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES**

Todas estas observaciones, prescindiendo de las de carácter general relativas á la 9.ª seccion y á la intervencion nacionalista, suman seis votos contados, indebidamente, segun se pretende, á los independientes, y once suprimidos á la lista del Pueblo, demostrando esto, que la lista que ha gozado del apoyo oficial, cuya importancia es siempre grande, aunque sea siempre ilegítima, habría ganado la eleccion por nueve votos, si todas sus observaciones fueran fundadas y si carecieran tambien de fundamento las que á su vez ha presentado el club político sostenedor de la lista independiente.

La Comision de Poderes en mayoría ha hecho un análisis minucioso de todas esas observaciones, con todos los antecedentes de la eleccion á la vista, y juzga que el proceder de la Junta Electoral del Salto ha sido acertado en general, habiendo únicamente incurrido en error al rechazar el voto del inscripto núm. 75, al que efectivamente no se le ha probado que fuera guardia civil, y al admitir al votante número 163, que fué observado por identidad y cuya boleta de inscripcion no se encuentra en el Registro, y no ha sido posible, por tanto, practicar el cotejo de firmas establecido por la ley.

**LA CONDUCTA DE LA JUNTA ELECTORAL**

Las razones que tiene la Comision en mayoría para apreciar así la conducta de la Junta Electoral del Salto, son las que brevemente expresará en seguida.

Las ocho exclusiones que la Junta Electoral ha hecho por razon de identidad, están perfectamente justificadas, pues la disparidad de las firmas puestas en los sobres y las contenidas en el Registro original es evidente, y hasta podría sostenerse que debió ser mayor el número de exclusiones, como lo pretendieron los delegados de la lista Independiente, pues hay varias firmas en que se nota desemejanza y que sólo obedeciendo al propósito de inclinarse á la validez del voto en caso de duda, han podido ser aceptados por la Junta Electoral y lo son hoy por la Comision en mayoría.

La circunstancia de que algunas de esas observaciones no fuesen consignadas en el acta de reclamos, no tiene importancia porque en uno de los casos esa acta no se ha remitido por la Comision Receptora, aunque dice que efectúa el envío al fin del escrutinio de distrito, y en todos ellos los sobres vienen con la palabra observado y con la firma del votante, requisito que solamente ha podido exigirse y llenarse por tratarse de observaciones por identidad.

Los votos de los dos guardias civiles del 5.º distrito de la 1.ª seccion urbana, fueron eliminados porque las bajas que presentaron estaban autorizadas, una por el comisario, y otra por el subcomisario, circunstancias que no se ajustan á la disposicion del inciso 14 del artículo 32 de la ley de Registro Cívico Permanente, que sólo admite el voto del guardia civil cuando ha caducado el contrato que sujeta á éste al servicio, y la caducidad ó rescicion de ese contrato sólo los jefes políticos pueden declararla.

Proceder de otra manera es abrir la puerta para que á cada paso y sin dificultad pueda burlarse la disposicion de la ley que priva del derecho de voto á los guardias civiles.

Ese abuso se comete con demasiada frecuencia, sin que haya medios de evitarlo, y es deber de las Juntas Electorales y del Senado, cada uno á su turno, el tratar de hacerlo ineficaz y hasta de adoptar las medidas necesarias para que sea castigado, siempre que se presente la ocasion de hacerlo.

**VOTOS OBSERVADOS**

Los cuatro votos de los inscriptos números 134, 158, 159 y 160, correspondientes á los ciudadanos Plácido Gimeno, José María Arellano, Carlos Jacinto Viganó y Bernabé Martinez, fueron observados por los sostenedores de la Lista del Pueblo, porque esos votantes habian sido excluidos por tacha, constando ese hecho por la nota marginal existente en el Registro original, y los adversarios han sostenido que tal nota no tiene valor por las siguientes razones:

1.ª Porque en las copias del Registro hechas por la Junta Electoral no consta esa exclusion.

2.ª Porque esos votantes votaron en el año anterior sin observacion alguna.

3.ª Porque en la Junta Electoral no consta que se haya seguido juicio alguno contra esos cuatro ciudadanos.

El primer hecho ha sido admitido por todos y el segundo y tercero están comprobados por un certificado del presidente de la Junta Electoral que se ha presentado al Senado; y son esas razones las que se alegan al practicar el escrutinio y las que movieron á la Junta Electoral para proceder como lo hizo.

Sin embargo, los ciudadanos doctor don Feliciano Viera y don Manuel C. Jaccottet, como delegados del comité provisorio del partido colorado del Salto, se han presentado al Senado, acompañando un certificado expedido por el Juez de Paz de la 3.ª seccion del nombrado departamento, que dice que en su archivo están los expedientes relativos á la exclusion de los cuatro votantes observados.

¿Qué valor tiene esa certificacion? ¿Puede oponerse á la expedida por la Junta Electoral de que se ha hecho mencion?

La Comision de Poderes en mayoría opina que el certificado del Juez de Paz no tiene valor alguno.

**LA MISION DE LOS JUECES DE PAZ**

Estos funcionarios no tienen más mision que la de ser depositarios de los Registros seccionales y no están autorizados para expedir certificados ni para archivar expedientes de tachas que todos ellos deben estar en poder de las Juntas Electorales, las que aprecian en segundo resorte su regularidad y su valor legal.

En cuanto á los votos números 66 y 122 que fueron presentados á la Junta Electoral en el acto del escrutinio por el miembro de la misma, doctor Burmester, la Comision en mayoría considera que la Junta Electoral practicó un acto de evidente justicia al aceptarlos y tenerlos en cuenta para fijar el resultado de la eleccion.

Esos ciudadanos fueron rechazados por la Comision Receptora, fundándose ésta, como se dice en el acta respectiva, en que uno era extranjero y el otro no era vecino de la seccion, cuando los dos están inscriptos y las inscripciones constan en el Registro original que la Comision ha tenido á la vista.

Es cierto, como lo dice el Comité Provisorio del Partido Colorado, que la Junta Electoral no es Comision Receptora de votos, pero es tambien cierto, como ha replicado la Comision Departamental Colorada, que las comisiones receptoras no tienen derecho á rechazar votantes en el acto de la eleccion por las razones invocadas según resulta del artículo 17 inciso 2.º de la Ley de Elecciones,—y que ocurriendo este hecho anormal y contra la ley, no hay más medio para acordar el derecho que ha sido desconocido en el momento del acto electoral, que aceptar y contar los votos de que se trata, como lo hizo la Junta del Salto.

**LOS VOTOS NACIONALISLAS**

En cuanto á la observacion que se ha hecho del voto de ciudadanos del partido nacional,—la Comision de Poderes «en mayoría» no cree que tenga que entrar en consideraciones para demostrar en este informe la falta de fundamento de esa observacion.

Se limita á decir por el momento que si esa observacion encontrara apoyo en el Senado, entonces sería el caso de que su miembro informante expresara «in voce» las razones que creyera deber oponer á lo que se ha aducido por el Comité Provisorio del Partido Colorado del Salto y á lo demás que se dijera en sostén de tan errónea idea.

**LA ELECCION DE LA 9.ª SECCION**

Y para concluir con la protesta de los partidarios de la Lista del Pueblo,—la Comision «en mayoría» dará cuenta de las ideas que ha formado con respecto á la eleccion de la 9.ª seccion.

Considera, en primer lugar, que la Junta Electoral ha procedido legalmente al no admitir los pliegos electorales relativos á la eleccion de esa seccion, porque ellos llegaron á sus manos en condiciones inadmisibles.

Cuatro dias despues del acto electoral, dos guardias civiles entregaron la urna con los sellos rotos, á la Junta Electoral, faltando así á las formalidades que son garantía esencial de la pureza del acto del sufragio, á que se refieren los párrafos 2.º y 4.º del artículo 23 de la Ley de Elecciones.

La urna «irá lacrada» dice el primer párrafo citado, y la entrega, agrega el 5.º, se hará personalmente «por lo menos por dos miembros de la Comision Receptora».

A ambas formalidades se ha faltado en el caso.

La Junta Electoral abrió la urna y se encontró con que los pliegos de votacion, actas y demás papeles conexos, que deben ir tambien «bajo sobre lacrado y sellado» (párrafo 4.º) estaban en mal estado,—notándose abierto en los dos extremos el sobre que contenía las actas y sueltos los sobres de las boletas de votacion.

Es evidente, pues, que toda la eleccion de la 9.ª seccion ha podido ser adulterada, aunque ese hecho, sin embargo, no puede ser asegurado.

El artículo 25 de la ley invocada dice que la Junta Electoral no puede desechar las actas y escrutinios revestidos de las formalidades preceptuadas por la ley,—y en el caso es evidente que la urna y actas de que se trata, no se ajustaban á las disposiciones de esa ley.

La Comision en «mayoría» no cree tampoco que la Junta Electoral haya debido decretar nueva eleccion en esa seccion, porque considera que las Juntas Electorales, que pueden rechazar votos observados y actas y antecedentes recibidos en forma inaceptable, no están facultadas en ningun caso para anular elecciones y ordenar que se practiquen nuevas.

Esa es una facultad privativa del Senado, con arreglo á la Constitucion de la República y á disposiciones concordantes de las leyes, y tal medida no aconsejará vuestra Comision de Poderes «en mayoría», que se adopte en el caso, porque ha hecho el escrutinio de los votos contenidos en la urna expresada, y ha encontrado que la Lista del Pueblo ha obtenido «trece» votos contra «seis» de la Lista Independiente y esta ventaja de «siete» votos no altera el resultado final de la eleccion, que siempre queda ganada por la Lista Independiente.

Si ese excedente de votos favoreciera eficazmente al grupo que tiene en su contra la presuncion, y nada más que la presuncion de haber adulterado la eleccion, sólo así se justificaría la órden de que se practicára un nuevo acto electoral en la 9.ª seccion mencionada.

**PROTESTA DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DEL PARTIDO COLORADO**

En la 7.ª seccion rural y en el 2.º distrito de la 8.ª rural, fueron observados por identidad por los partidarios de la lista Independiente, ocho y veinte y una votos respectivamente y sólo se decretó la exclusion de «tres» de cada uno de esos grupos, dando esto lugar á la protesta de ambos grupos, los unos porque no se habia excluido la totalidad de los observados y los otros porque se habian excluido «seis».

La Comision en «mayoría», como lo ha dicho al ocuparse de la protesta del Comité Provisorio Colorado, considera que la Junta Electoral ha procedido con acierto y no tiene porqué volver á ocuparse de ese punto que entiende haber tratado ampliamente.

Nota sí, en las diferentes protestas de la Comision Colorada del Salto, varios hechos de singular importancia relativos á la intromision de los agentes de la policía y del ejército en el acto electoral de que se trata, que deben merecer la atencion del Senado y que hay la necesidad de condenar con la mayor energía.

El coronel Córdoba, como presidente del club político mencionado, y el señor don Alberto Beñ, como secretario del mismo, dicen al Senado con fecha 29 de Enero último acompañando numerosos documentos que hacen conviccion sobre la verdad de los hechos á que se refieren, que la eleccion de la lista que respondió á la candidatura del señor don Diego Pons, se ha hecho con el apoyo manifiesto de agentes dependientes de la policía del departamento y con la intervencion de militares en servicio activo, ó cuando menos, que se hallan en situacion de cuartel, recibiendo sueldo íntegro.

Entre otros hechos graves denunciados por los señores nombrados, citará la Comision los siguientes:

1.º Los actos de violencia cometidos con los ciudadanos don Félix Lapachet, don Cosme Benitez, don Pascual Silva y don Francisco Soria, que fueron detenidos el dia de la eleccion por un grupo compuesto por los capitanes Ferrando y Figueroa y de algunos guardias civiles y privados los tres últimos de votar por la lista que respondia al doctor Salterain.

Este hecho denunciado por toda la prensa local y no contradicho, se atestigua por los conocidos ciudadanos don Francisco Montaldo Capurro, don Aníbal Semblat y doctor don Ramon J. Saldanha.

2.º La negativa del jefe político coronel Pacheco á facilitar datos á la comision directiva del partido colorado para defenderse contra el voto de los guardias civiles, á pretexto de que no se consideraba facultado para hacerlo (nota al jefe político, agregada).

3.º La declaracion del ciudadano Segundo Cardozo, afirmada por dos testigos conocidos, que aseguran que el comisario de Belén, señor Gallino, «le arreó y le hizo votar á la fuerza» en vez de devolverle la balota de su propiedad que fué á pedirle.

4.º La certificacion expedida por el presidente señor Bon y secretario Vicente Gura y Antonio Blanco, de la comision colorada de Belén, firmada por cuatro testigos, que declaran que el comisario le ha retenido sus balotas de inscripcion á los ciudadanos Luis Barreiro, Severino Reina, Juan Marin y otros para que no pudieran votar.

5.º y último. Las cartas de varios ciudadanos que comisionan al conocido vecino del Salto don Antonio C. Catalá, para que reclame al coronel Viera las balotas de inscripcion que les retiene.

Todos estos hechos, Honorable Senado, unidos al exámen minucioso que se ha practicado del escrutinio, hacen evidente que la eleccion del Salto ha sido ganada legítimamente por los sostenedores de la lista que responde á la candidatura del doctor Salterain, quien, sea dicho para terminar, ha exhibido tambien su balota de inscripcion en el Registro Cívico.

Sólo una ofuscacion producida por la pasion política, á la cual deben sustraerse los hombres de pensamiento, podría desconocerlo.

Estas son las razones que Vuestra Comision de Poderes en mayoría ha tenido para aconsejaros la sancion del siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º Apruébanse los poderes presentados por los ciudadanos doctor don Joaquin de Salterain, doctor don José Espalter, doctor don Francisco Soca y señor don Emilio Avegno, y que los acredita respectivamente como senadores por los departamentos del Salto, del Durazno, de Canelones y de Artigas.

Art. 2.º Citéseles por secretaría para que comparezcan á prestar juramento é incorporarse al Senado.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Montevideo, Febrero 9 de 1903.—A. Rodriguez Larreta.—M. R. Alonso.

**DE LA COMISION EN MINORÍA**

Comision Especial de Poderes en minoria.—Informe.—Honorable Cámara de Senadores:—La falta de uniformidad de opinion en el seno de Vuestra Comision con respecto á los poderes de senador por el Salto, presentados por el doctor don Joaquin de Salterain, pone á la minoría en la obligacion de informar en apoyo de su discordancia, justificada por las razones que á continuacion se expresan.

Del escrutinio practicado por la Junta Electoral del Salto, resulta que la lista titulada independiente obtuvo 585 votos y la Lista del Pueblo 577, lo que arroja un excedente en favor de los primeros de ocho votos.

De ese escrutinio surgieron los poderes que presenta el doctor don Joaquin de Salterain, poderes viciados por la prescindencia que hizo la Junta Electoral del Salto de los electores todos de la 9.ª seccion. Para corregir esta falta capital en que incurrió la precitada Junta, Vuestra Comision de Poderes ha hecho el escrutinio de la urna de la 9.ª seccion del Salto, encontrando que las actas del escrutinio parcial no confirman las presunciones de fraude ó violencia que se apuntaron por la Junta Electoral del Salto. Diez y nueve son los votantes de la 9.ª seccion, divididos así: trece en favor de la Lista del Pueblo y seis en pró de la Independiente. Agregados estos votos al cómputo que hizo la Junta Electoral del Salto, resultaría triunfante por un voto la candidatura Salterain, si la protesta formulada por el Comité Provisorio del Partido Colorado fuera infundada.

Desde luego la admision del inscripto número 75 de la 3.ª seccion rural, pues no se ha probado que fuera guardia civil, equilibraría el número de votantes de ambas listas produciéndose el empate. Pero á juicio de la minoría hay que descontarle al doctor Salterain los cuatro de la 9.ª seccion urbana señalados con los números 134, 158, 159 y 160, observados en el momento de votar, por estar excluidos por tachas del Registro Cívico Permanente. Esta observacion ha sido comprobada por la nota marginal que llevan esas inscripciones en el Registro original que la Comision ha tenido á la vista y por la existencia de los expedientillos de esos juicios de tachas, constatada por el certificado expedido por el Juez de Paz de aquella seccion y presentada al Honorable Senado por los ciudadanos Feliciano Viera y Manuel C. Jaccottet. Aun aceptando que no obstante lo establecido en el artículo 5.º, párrafo 2.º de la ley de Registro Cívico Permanente, estos antecedentes debian estar todos en poder de la Junta Electoral, nunca podria resultar que por estar esa corporacion en falta hayan dejado de tener validez los juicios de tachas [illegible] con las formalidades de la ley.

[illegible] Juez de Paz [illegible] Junta Electoral [illegible] expedientillos de tachas [illegible] cuatro ciudadanos indicados [illegible] Registro Cívico Permanente está probado hasta la evidencia, y sólo por lamentable ofuscacion pudo la Junta Electoral del Salto admitir como buenos votos de ciudadanos eliminados del Registro.

Pero Vuestra Comision en minoría entiende que esa ofuscacion debe corregirla el Honorable Senado rechazando esos votos de ciudadanos eliminados del Registro.

Solo estos hechos [illegible] son bastantes para que los poderes del doctor Salterain sean rechazados por Vuestra Honorabilidad, adjudicando por seis votos el triunfo del Colegio Electoral que sostiene la «Lista del Pueblo».

Cree la minoría que la protesta del Comité Provisorio Colorado del Salto está sobradamente fundada, para entrar en apreciaciones de detalles en cada uno de los casos que menciona, y que del estudio detenido de ella se llega al convencimiento de que es mayor aun el número de votos porque leal y legalmente ha triunfado la «Lista del Pueblo».

Otra protesta ha venido al H. Senado de la Comision Departamental del Partido Colorado, pero en ella sólo se afirman hechos sin producir las pruebas respectivas. Dícese, por ejemplo, que ha habido favor oficial en esa eleccion del Salto. Pero esto no pasa de simple afirmacion, porque no basta la declaracion de un ciudadano tal vez bueno y apasionado, y que por pasion misma puede atacar á sus adversarios.

Para afirmar seriamente que la «Lista del Pueblo» ha sido en realidad sostenida por medio de presion por las autoridades policiales y militares, sería menester evidenciar hechos con la seriedad que el caso requiere. Serán muy honestos los ciudadanos que declaran que el comisario este ó aquel les retuvo en su poder las boletas de inscripcion, pero esas declaraciones serán siempre sospechadas de parcialidad. Del mismo modo no puede mantenerse la imputacion que se hace al coronel Viera de retener boletas en su poder. No hay una prueba seria que confirme tal aseveracion. Ante la falta de validez de la prueba producida por la Comision Departamental, no es posible, sin fundamento, aceptar los hechos que ella indica.

Por estas razones y otras en que abundará el miembro informante si fuera necesario, es que la minoría somete á Vuestra Honorabilidad el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º Rechazanse los poderes presentados por el doctor don Joaquin de Salterain.

Art. 2.º Hágase saber á la Junta Electoral del Salto que debe proceder de inmediato á la instalacion del Colegio Electoral que resulta del triunfo de la «Lista del Pueblo».

Art. 3.º Comuníquese.

Sala de la Comision, Montevideo, Febrero 10 de 1903.—Fernando C. Pereda.

## BOLETIN APÓCRIFO

Con el título «El Siglo Moderno» circuló ayer á último momento un boletin apócrifo, con noticias sobre la proclamacion del señor Batlle.

Dada la ansiedad pública por conocer el resultado de los trabajos políticos del dia, se asegura que la superchería debe haber producido una buena ganancia á sus autores.

Conviene hacer constar que el boletin no nos pertenece y que el público ha sido engañado con el título que encabezaba la hoja apócrifa. El procedimiento á que recurrieron los autores de ella, tiene perfecta analogía con el que adoptó algun diario al cambiar de editores. Los circuladores del boletin pusieron á la cabeza de este, en grandes carácteres, el título «El Siglo» y debajo en letra diminuta «Moderno».

El público lo compraba en la creencia de que se trataba de una edicion extraordinaria de nuestro diario y se encontraba con una hoja insustancial que reproducia opiniones de diarios del extranjero sobre la candidatura del señor Batlle.

Es conveniente estar prevenidos contra estos engaños.

## Adquisicion de un cuadro

De acuerdo con lo informado por el director del Museo Nacional, el gobierno ha resuelto adquirir un cuadro, cuyo autor no se nombra en el decreto, que representa los primeros trabajos del puerto de Montevideo.

El precio se fija en $ 300, que se pagarán con cargo al rubro «Eventuales» de Fomento.

Se trata de una tela de dos metros de largo, por un metro y veinticinco de ancho, en que el autor ha pintado una parte del escenario y algunos factores del puerto.

De la esplanada, calle Sarandí al Oeste, arranca el muelle en construccion, en cuya punta se levanta la grúa gigante. Grandes bloques de hormigon, echados á lo largo de su costado izquierdo y destinados á protegerlo contra las furias del agua, se destacan sobre oscuro fondo.

Unas cuantas pinceladas señalan algunos trabajadores que se dirigen hacia la mencionada grúa. A la izquierda, casi al centro, se ven agrupados varios bloques de los empleados en las obras: el vapor «Presidente», «Ingenieros», la draga «Uruguay» y otros. Mas al fondo y á la derecha del espectador aparece parte del Cerro en una faja de tierra ascendente que no llega hasta la cumbre. En el último plano, finalmente, se esfuman varias velas de embarcaciones.

El rio, de color de légamo patuposo habitualmente, aparece de color verdoso transparente. Ligeramente ondulado, por suave brisa contribuye á acentuar la completa calma que reina en todo este cuadro.

El cuadro está destinado al Museo Nacional.

## TEATROS Y ARTISTAS

**Politeama**

Fué el beneficio de la Rodriguez todo un éxito tanto por lo que respecta á la funcion como por el triunfo de la boletería. Y lo merecia por cierto esta joven que, noche á noche, es uno de los elementos artísticos que mas trabaja y mas se afana por dar á sus papeles la interpretacion que les corresponden.

Hubo aplausos para los principales artistas pero el público supo demostrar sus simpatías á la beneficiada, llamándola y dándole significativas pruebas de aprecio.

«El Cartagenero», que anoche se estrenó, agradó bastante, por cuyo motivo hoy se repite en la segunda seccion. En la primera se dará «Los granujas», en la tercera y en la cuarta, el drama de Dicenta intitulado «Aurora».

**Casino Oriental**

Un buen programa es el de la funcion de esta noche en el Casino.

Se anuncia, desde ya, un próximo estreno; probablemente para mañana. El público sabe que el alegre teatro de la calle Florida es un verdadero teatro de verano, motivo por el cual no lo asustan las altas temperaturas de estos dias.

**«L'Etranger»**

Un viajero argentino, de paso por Bruselas, escribe con fecha 11 de Enero:

«He tenido la feliz oportunidad de asistir á una primicia: el ensayo de «L'Etranger», la nueva ópera del conocido y reputado maestro francés Vincent d'Indy, que tuvo lugar anoche en el teatro de la Monnaie, de esta ciudad.

Desde las primeras notas de «L'Etranger», todos pudimos valorar la considerable diferencia y el indiscutible é indiscutido progreso del maestro.

Las bellezas de la instrumentacion dan un gran relieve á los temas.

Los recitados, duos, etc., adquieren, gracias á los actores (Alberts, l'Etranger y Mlle. Friché, Vita), mucho realce y vigor dramáticos.

Los coros no son muy frecuentes, aunque oportunos y con colorido popular.

La accion pasa en una playa de pescadores del sud de Francia. La decoracion representa un fondo de mar limitado á ambos lados por unas rocas entre las que serpentea un camino.

L'Etranger es un personaje misterioso dotado de un poder mágico para aplacar las tormentas, que pesca maravillosamente cuando los otros pescadores no sacan nada en sus redes, y que ejerce una caridad heróica beneficiando á sus perseguidores y sufriendo con mansedumbre las maldiciones y calumnias del pueblo.

La gente lo tiene por brujo y lo teme, supersticiosamente.

Una aldeana, Vita, que estaba de novia con un bonito joven aduanero, simpatiza con «l'étranger» al presenciar uno de sus actos de caridad y se apasiona del extraño personaje.

L'Etranger tambien se enamora de Vita, y como todos los personajes místicos, pierde su poder sobrenatural al dar entrada en su alma al amor carnal.

Despues de declararse su amor mútuo (duo largo y pesado) l'étranger obsequia á Vita con una esmeralda que encierra una virtud misteriosa y decide partir de aquel lugar.

Vita arroja en su desesperacion la esmeralda al mar y esto produce una espantosa tempestad que sorprende á algunas barcas de pescadores.

Nadie se anima á proceder al salvataje. En estos instantes angustiosos aparece l'étranger, hace apatejar un bote, invita á los hombres á que lo acompañen, estos le tratan de loco, y él decide lanzarse solo.

Entonces Vita que ha seguido el drama, se arroja en los brazos de su amado y se resuelve á tomar el bote con él.

A los pocos instantes la furia de las olas los hace sucumbir en el abismo. El pueblo entona el «de profundis».

El simbolo es claro: L'etranger es la virtud heróica. Vita el alma humana que detesta el interés y busca el bien ideal, aun á costa de su propia vida terrestre.

La representacion me produjo excelente impresion. El primer acto, en particular, por ser mas claro y sobrio que el segundo.

Los temas son bastante fáciles de comprender y retener, estan llenos de intencion y respiran una gravedad sincera que conmueve.

Toda la música adolece tal vez de cierta rigidez resultante de un exceso de voluntad de parte del autor, pero ese mismo da á la composicion un profundo carácter religioso de enorme distincion artística.

D'Indy se ha acercado notablemente al clasicismo. Su escritura se ha depurado, adquiriendo una concision enérgica y magistral; casi han desparecido de su pluma esos laberintos cromáticos en que antes parecia complacerse por pura ostentacion de ingeniosidad; la melodía tonal y franca surge de cuando en cuando, la sencillez del acompañamiento á la Gluck, recobra sus derechos.»

## NUEVOS MERCADOS

### PROYECTO DEL SEÑOR ARECO

El director de Abasto y Tabladas señor Herminio Areco, presentará en la entrante semana un proyecto á la Junta sobre construccion de dos mercados en los barrios de la Aguada y del Cordon, destinados á la venta de carne, legumbres, frutas, pescado, etc.

Esos mercados serán construidos en terrenos que la Municipalidad arrendará ó adquirirá, y tendrán capacidad para contener de treinta á cuarenta puestos cada uno.

El señor Areco ha recibido ya de Europa los planos que servirán de base para la construccion de dichos mercados, lo mismo que para los puestos que existirán en aquellos.

Cree el director de Abasto que dichos establecimientos se podrían instalar sin causar grandes desembolsos al municipio, pues hay que tener en cuenta que con la construccion de ellos obtendría la Junta crecida renta por el arrendamiento de los puestos.

## Vialidad Departamental

**CALLES Y CAMINOS**

La Direccion de Obras Municipales ha resuelto por tercera y última vez llamar á licitacion para la conservacion del camino de Melilla de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la inspeccion departamental.

Las propuestas serán abiertas el dia 20 del corriente á las 3 y media p. m. en presencia de los interesados que concurran.

—Se ha dispuesto llamar á propuestas para la construccion del muro del terreno de la sucesion Chiappe, situado en la Avenida á Los Pocitos.

—En estos dias se procederá á la pavimentacion de dos calles del barrio Cristobal Colon, cuyas obras fueron solicitadas hace algun tiempo por los vecinos de la localidad.

—En la entrante semana se efectuarán distintas reparaciones en algunos caminos que conducen á los corrales de la barra de Santa Lucía.

## Administracion pública

**Los pagos de hoy**

La Tesorería G. de la Nacion pagará hoy, del presupuesto de Enero, lo siguiente:

Batallon 2o. de cazadores, Lazareto de la Isla de Flores, Parque Nacional, Juzgados de lo Civil de 1o., 2o. y 3er. turno, id Comercio de 1o. y 2o. turno, id Departamental, id id de campaña (á cuenta), Archivo Administrativo, Museo Pedagógico, Registro General de Poderes, Canje Internacional y Oficina de Patentes de Invencion.

Total: 24.570 pesos.

**Para el Puerto**

Anteayer se recaudó por concepto de las patentes adicionales creadas para la construccion del puerto de Montevideo, la suma de $ 26.782.08.

## JUDICIALES

**Causa de Carmelo Marotti y otro**

Se vió ayer tarde en juicio público, ante el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, la causa seguida contra Carmelo Marotti y Benito Wate Tiscornia á Guataciscone, por pelea y heridas.

Componian el jurado, los señores Agustin Correa, Eduardo Vazquer (hijo), Oscar de Oliveira y Enrique M. Antaña.

El veredicto dictado por el jurado es el siguiente:

1.º Que está probado que el 7 de Setiembre del año pasado, se hallaba Benito Guataciscone parado en la esquina de la calle 18 de Julio y Plaza Libertad, de esta ciudad, cuando pasaron el prevenido Carmelo Marotti y Jose Pepe y el primero de éstos, que se encontraba en estado de ebriedad, tocó en un brazo á Guataciscone.

2.º Que está probado que entonces Guataciscone le dió un golpe de puño al encausado dirigiéndose enseguida al almacen allí establecido, donde dejó un atado que llevaba.

3.º Que está probado que saliendo de nuevo á la calle Guataciscone se trabó en pelea con Marotti, quien sacando una navaja de afeitar infirió á Guataciscone dos heridas que tardaron 25 dias en curar.

4.º y última: Que está probado que Guataciscone no hizo uso de armas y que el procesado ha observado buena conducta.

El Fiscal del Crimen al deducir acusacion en esta causa solicitó se impusiera al encausado Carmelo Marotti la pena de veinte meses de prision de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 326, número 1, 18 y 6 del Código Penal.

Hoy el Juez doctor Bastos dictará la sentencia correspondiente.

**El doctor Andrés Montaño**

Continua enfermo el doctor Andrés Montaño, Juez Letrado del Crimen de segundo turno.

Como la licencia de ese magistrado vence á fines del corriente mes,—y el estado del paciente es casi el mismo de hace algunos dias, parece que el doctor Montaño se verá en la necesidad de solicitar otra nueva al Superior Tribunal de Justicia.

**Juicio público**

Ante el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, se verá hoy á las dos p. m. en juicio público, la causa seguida á Ubaldo Peralta (hijo), por muerte de Luis Alfredo Perez.

Componen el jurado, como titulares, don Arturo Passano, don Francisco Echave, don Enrique Cont[illegible] y don Máximo Pérez, y como suplentes, don Joaquin Goicoechea, don Pedro [illegible] Guillermette, don Adolfo Carlos Rolando y don Félix S. Piriz.

# Telegramas

Noticias hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

## Conflicto venezolano

Acuerdo de las potencias aliadas—La firma de los protocolos—Un empréstito chileno?

WASHINGTON, 11—En los círculos bien informados es voz corriente de que las potencias aliadas en el conflicto venezolano se han puesto de acuerdo para que los protocolos sometiendo las reclamaciones pendientes al tribunal de arbitraje de La Haya sean firmados inmediatamente.

Se agrega que es probable que Italia reclame el pago inmediato de la indemnización por parte de Venezuela.

WASHINGTON, 11—El representante de Venezuela ha declarado á los representantes de las potencias aliadas que si se aceptaran íntegras sus pretensiones sería imposible satisfacer las reclamaciones de los otros estados.

VALPARAISO, 11—Se cree que carece de fundamento la noticia de que los chilenos prestarían dinero al presidente de Venezuela, general Castro, para que este atienda á los primeros compromisos del país.

## Francia

PARIS, 11—[illegible]

## Brasil

## Chile

## Italia

ROMA, 11—[illegible]

## España

MADRID, 11—[illegible]

## Alemania

DRESDE, 11—[illegible]

## Bélgica

BRUSELAS, 11—[illegible]

## Inglaterra

LONDRES, 11—[illegible]

## Estados Unidos

NUEVA YORK, 11—[illegible]

## Argentina

BUENOS AIRES, 11—[illegible]

lógico de los partidos uruguayos que han perseverado en la política del acuerdo que importa la renovación pacífica del gobierno, el triunfo de la razón y del patriotismo.

—El tramway eléctrico de la Avenida Sarmiento atropelló y despedazó al coche de Tiburcio Chaves, del regimiento de Caballería.

BUENOS AIRES, 11—Esta noche parte para Montevideo el distinguido abogado doctor Ernesto Quesada.

—Según la memoria del presidente del Consejo Nacional de Instrucción Pública [illegible]

—Tan importante como saber caminar es saber sentarse. Incorporarse, acomodarse en un sillón, mantener un libro con gracia y hacer resaltar el perfil [illegible]

## REGISTRO CIVIL

Matrimonios

## GLOSAS AL "QUIJOTE"

## LA LAMPARA

## POLICIA

Infracciones policiales y municipales

Suceso desgraciado

## CAPITULOS SUELTOS

## VARIAS NOTICIAS

## "Peol" de la navegacion

# LEAN LOS QUE SUFREN DEL ESTOMAGO

Juicios tan autorizados é intachables, procedentes de autoridades médicas tan insospechables.

Las manifestaciones que más abajo se publican, constituyen el veredicto de la ciencia sobre el DIGESTIVO MOJARRIETA. [illegible] y confirman de la manera más terminante, la eficacia sorprendente y nunca desmentida del DIGESTIVO MOJARRIETA.

[illegible]

Ante estas declaraciones, cuya sinceridad y espontaneidad quedan garantizadas por la honorabilidad é independencia de los otorgantes, no es presuncion ni osadía afirmar que toda persona que sufra del estómago [illegible] el DIGESTIVO MOJARRIETA legítimo.

Cuidar que cada tubo tenga la cinta negra con las palabras DIGESTIVO MOJARRIETA, y el boton con las palabras DIGESTIVO MOJARRIETA, grabados en incrustacion.

De venta en todas las Droguerías y Farmacias.

2080 nb 15 pm

## UNA PRUEBA MAS

Pehuel, Abril 24 de 1902.

[illegible]

CASINO ORIENTAL

Departamento Nacional de Ingenieros

TALLERES "LA RAZON"

JUAN FERNANDEZ

## TRIBUNALES

DESPACHOS

RECLAMOS

Baños Playa Ramirez

Tarjetas Postales Uruguayas

Por Luis Suarez Travieso

Como se recupera sus fuerzas

LUZ ELÉCTRICA

Manuel B. Comesaña

CONSULTAS GRATIS

DOCTOR SANDEN

18 de Julio 122—Montevideo

PEDRO MINERO

Folleto el 16 de Enero de 1903

Bazar del Japon

IMPORTANTE A LAS FAMILIAS

LIQUIDACION INDART

AVISOS

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

25 de Mayo núms. 343 al 347

Reparto á domicilio

Productos de las estancias

EN LA BOLSA

TASA DE INTERESES

Banco de la República O. del Uruguay

DEL CORAZON

HUNYADI JANOS

El tipo más perfecto de todas las Aguas purgantes naturales

Andreas Saxlehner, Budapest.

Avisos del dia

AVISO

COLLÉGE CARNOT

SORIANO 127 Y 129—MONTEVIDEO

# Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.° 134

Capital autorizado y suscrito . . 2.000.000

Capital realizado . . . . . . . . 1.500.000

DIRECTORIO

CORRESPONSALES DEL BANCO

TASA DE INTERESES

Renta pública del Reino de Italia

JUZGADO L. DE LO CIVIL

JUZGADO DE COMERCIO

Direccion de Obras Municipales

Espectáculos

# Banco Cooperativo de Ahorros

PRESTAMOS Y CONSTRUCCIONES

Autorizado por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Junio de 1902

LOCAL PROVISORIO

CALLE 25 DE MAYO 333

DIRECTORIO

DOCTOR GONZALO RAMIREZ—PRESIDENTE,

Rodolfo Vellozo—VICE-PRESIDENTE.

Ingeniero Juan Monteverde, Federico Westhofen, Hipólito García, Joaquín Albanell y Mora, Carlos Burmester VOCALES—Jaime R. Navarro, SECRETARIO—Ramon Aroe ea, SINDICO.

Hasta la fecha se han colocado entre 620 accionistas un total de 1625 acciones, lo que representa un capital suscrito de 403 250 $ oro sellado correspondiente á las séries hasta fin de Enero de 1903.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos queda cerrada la suscripcion de acciones de la séptima série del mes de Enero y abierta la octava série que corresponde al mes de Febrero.

Interés fijado á los préstamos acordados á los socios 9 % anual y á 2 % de amortizacion anual.

Montevideo, 1.° de Febrero 1903.

Juan E. [illegible] GERENTE.

979 jlo 1.°—marz.

## Ferrocarril y Tranvía del Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesario para constituir la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Enero, se cita por segunda y última vez para el 26 del corriente, haciéndose presente que, según lo determina el artículo 23 de los Estatutos, la asamblea quedará constituida y podrá deliberar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra.

La asamblea tendrá lugar el día fijado, á las 2 p. m., en el local de la administracion, Misiones 183, debiendo tratarse en ella los siguientes puntos que constituyen la

ORDEN DEL DIA

1.o Aprobar ó desaprobar la Memoria y Balance general de las operaciones y situacion de la Sociedad, que debe presentar anualmente el Directorio.

2o. Deliberar sobre los asuntos que formen la orden del día, ya sea propuestos por el Directorio ó por los accionistas.

3.o Nombrar una Comision de Cuentas para que durante el período examine anualmente la contabilidad y con los demás datos que considere necesarios, pedir al Directorio informe en su época a la Asamblea General.

Se previene á los accionistas que deben dar cumplimiento á lo ordenado en el siguiente artículo de los Estatutos, sin perjuicio de lo que establece el artículo 8.o de los mismos.

Art. 26 No tendrán voto en la Asamblea General:

1.o Los accionistas que no hayan hecho inscribir sus acciones con ocho días de antelacion a la fecha de la reunion.

2.o Los accionistas que fuesen empleados de la Sociedad.

A los efectos del artículo transcripto queda abierta la inscripcion de acciones por el término legal todos los días hábiles de 2 a 4 de la tarde, en el local de la Administracion.

Montevideo, Febrero 4 de 1903.

279 fb 5 v fb 26 — El Secretario.

# Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único gravamen:

| | | |
|---|---|---|
| Sobre préstamos con garantía de alhajas . . . . | 1 | °/° mensual |
| Id. id. id garantía de muebles y otros artículos. | 1 1/2 | " |
| Adelanto sobre sueldos y pensiones . . . . . | 1 | |
| Descuento de sueldos vencidos y corrientes. . . | 1 | " |
| Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables y documentos de crédito de los Bancos, de la capital . . . . . . . . | 10 | " al año |

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interes convencional.

Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.

NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos, pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico y por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.

Montevideo; Octubre 1.° de 1902.

Orlando Ribero, Gerente

979 jn 29pm.

BRONQUITIS, TOS, Catarros pulmonares, RESFRIADOS, Enfermedades y Debilidad del Pecho, TISIS, Asma

CURACION RAPIDA Y CIERTA CON LAS

# Gotas Livoniennes

de TROUETTE-PERRET

Compuestas con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRÁN de NORUEGA y BÁLSAMO de TOLÚ

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vias respiratorias, está recomendado por los Médicos mas célebres como el único eficaz.

Es tambien el único que no solamente no fatiga al estómago sino que ademas lo fortifica, le reconstituye y estimula el apetito. — Dos gotas, tomadas por la mañana y otras dos por la noche, triunfan de los casos mas rebeldes.

Exíjase que cada frasco lleve el Sello de la Union de los Fabricantes, á fin de evitar las Falsificaciones.

Deposito principal: E. TROUETTE, 15, rue des Immeubles-Industriels, PARIS

Depósitos en las principales Farmacias y Droguerías.

USEN

# CREOLINA

LEGITIMA DE STRAUCH Y C°.

Esta creolina es el desinfectante mejor y mas barato. No es venenoso y puede confiarse á cualquier persona. Purifica el aire, mata los microbios é insectos. Su olor es sano y no molesta.

Como desinfectante es casi diez veces mas eficaz que el ácido fénico.

Rechacen las creolinas que no lleven nuestra marca, pues es completamente inútil usar las malas imitaciones que se expenden y que no tienen fuerza alguna.

Nuestra creolina fué analizada prácticamente sobre microbios en el Instituto de Higiene Experimental habiendo dado los mejores resultados.

Se vende en todas partes. Fábrica calle Isla de Flores 227 Teléfonos: Las dos compañías.

2255 db 3 v fb 28.

VILLA COLON

# Gran Hotel del Parque

En el punto más pintoresco y sano del departamento de la capital, en el centro del hermoso Parque en que las familias argentinas acostumbradas á veranear [illegible]

GRAN HOTEL DEL PARQUE

[illegible]

A PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS

Almuerzo del día . . . . . . . . $ 0.90

Comida ó cena . . . . . . . . . » 1.00

VINOS DE COLON PURA UVA, VINOS FRANCESES GARANTIDOS AUTENTICOS LICORES DE PROCEDENCIA JUSTIFICADA

El tranvía del hotel se encuentra en la Estacion Colon á la llegada y salida de todos los trenes, siendo gratuito el pasaje para el hotel.

Para mayor comodidad de sus huespedes, el

Gran Hotel del Parque

da tarjetas que permiten almorzar por su cuenta en varios hoteles de la capital

2451 oct 22

PAPEL PARA ENVOLVER

Se vende en esta Imprenta

## Estancieros

Se dá en arrendamiento un campo flor para pastoreo, de 4.160 cuadras cuadradas dividido en 6 potreros, con aguadas permanentes y una legua de monte. Los alambrados exteriores son de ley, los interiores de madera blanca; contienen tres distintas poblaciones, una de ellas con dos piezas de material. A una legua de la estacion Francia y á 5 leguas del Paso de los Toros, sobre el arroyo Salsipuedes (departamento de Rio Negro).

Se venden: 2400 ovejas merino finas, 2800 ovejas lincoln, origen de la estancia «Los Altos del Perdido»; 230 novillos de dos años arriba, la mayoría mestizos; 230 vaquillonas, de dos años arriba; 150 vacas de invernar; caballos, yeguarizos, etc.

Para tratar, diríjase á Wilson Hnos. calle Cerrito 146.—Montevideo.

299 fb 5 v mz 5

DESINFECTANTE ANTISEPTICO

Preservativo de las Enfermedades contagiosas.

Phénol Bobœuf

Empleado para inyeccion (1 cucharada por litro) previene y cura METRITIS, LEUCORREA, etc.

PARIS 19, Rue des Mathurins y todas Farmacias.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

LAURELES

Se avisa al público y especialmente á los hacendados y consignatarios de ganados que la empresa ha construido en la estacion Laureles, situada en la Extension al Norte entre Paso del Cerro y Paso Tranqueras, un embarcadero de hacienda con la debida comodidad, el que queda listo para el servicio desde la fecha.

Montevideo, 1 de Febrero de 1903.

Frank Hudson, administrador general

211 fb 6 v fb 22

## AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas de la Compañía Nacional de Seguros «La Uruguaya», á la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 16 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local social Ituzaingó 157.

ORDEN DEL DIA

Reforma de los Estatutos.

Eleccion del número de vocales titulares y suplentes del Directorio, que haya vacantes el día en que se celebre la Asamblea.

Eleccion de dos vocales de la Comision de cuentas que ha de informar sobre la Memoria del Directorio y el Balance general del 2o ejercicio.

Maximino Ruiz Díaz, gerente.

Montevideo, 1o Febrero de 1903.

267 fb 1 v fb 15

OVO LECITHINE BILLON

Este medicamento es el más enérgico RECONSTITUYENTE descubierto hasta hoy, así es que está indicado muy particularmente en las Enfermedades siguientes: NEURASTENIA - EXCESO de TRABAJO - CONVALECENCIA - RAQUITISMO - ESCRÓFULAS - DETENCIÓN de CRECIMIENTO - CLOROSIS - ANEMIA etc.

OVO LECITHINE BILLON

Medicación fosfórea que da los mejores resultados en todas las Enfermedades que ocasionan una desnutrición rápida, tales como: FOSFATURIA — DIABETES - ENFERMEDADES del PECHO, etc. Experimentado en los hospitales de Paris y por las notabilidades médicas francesas este medicamento siempre ha dado los mejores resultados.

EL OVO LECITHINE BILLON se emplea bajo forma de Granulados, de Grageas y en inyecciones hipodérmicas. F. BILLON Farmacéutico, 46, rue Pierre-Charron, PARIS.

Depósito en Montevideo: Farmacia y Droguería del SOL de REY, VILA y C°

## Compañía de Aguas Corrientes

CASA ESPECIAL EN APARATOS SANITARIOS

Nuevo surtido de baños de hierro: charolados, esmaltados, aporcelanados y con mueble, desde $ 24 hasta $ 80.

ALMACENES { Sarandí 126 / Plaza Zabala 66 } EN COMUNICACION

Abierto de 9 a. m. á 6 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

116-pm.

ACEITE de HOGG

de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES). Es el más generalmente recetado por los Médicos de todo el Mundo. ÚNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARANÁ, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000 | ó sean $ | 9.400.000 |
| Idem suscrito | » 1.500.000 | » | 7.050.000 |
| Idem realizado | » 900.000 | » | 4.230.000 |
| Fondo de reserva | » 1.000.000 | » | 4.700.000 |

SUCURSAL EN MONTEVIDEO CALLE CERRITO NUM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

[illegible]

Montevideo, Enero 1.° de 1903 — Gerente. 211-pm.

DEPOSITO PERMANENTE DE TODA CLASE DE MAQUINARIA PARA LA AGRICULTURA

DESGRANADORAS DE Maiz DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS

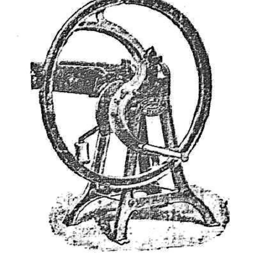
# JUAN SHAW

CASILLA CORREO 270

Calle Rincon número 21 — Montevideo

SIRVANSE PEDIR NUESTRO CATALOGO GENERAL

SE REMITE GRATIS Á TODA PERSONA QUE LO SOLICITE



PICADORA DE PASTO Y ROMPEDORA DE MAIZ —COMBINADA— "HUNT"

Aventadora de grano «NEW-MICHAEL» PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICION DE PARIS 1900 LIMPIA, VENTILA Y SEPARA El trigo, lino y toda clase de grano

ROMPEDORA DE TORTA DE LINO "HUNT" DE GRAN UTILIDAD Para estancieros y cabañeros

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

188—Calle Cámaras—188

ESQUINA BUENOS AIRES

163 pm

LUZ ELECTRICA

Llamado á licitacion

El Consejo de Administracion de la Luz Eléctrica, llama á licitacion por un término [illegible] la provision de sesenta trasformadores para corriente alternativa monofase, á saber:

10 trasformadores de 7 kilowatts

30 id » 10 id

20 id » 20 id

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta Gerencia á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas por el Consejo en presencia de los concurrentes á la licitacion, el día 16 de Abril próximo á las 4 p. m.

146 ero 20 v ab 16 — La Gerencia.

CALZADO "CLARK"

Clase especial para hombre. Se acaba de recibir de becerro negro, color y charol. Surtido del 25 al 45. Hay para todas las medidas. Venta: Rincon 111.

CEREVISINA

(LEVADURA SECA DE CERVEZA)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservacion, posee en ligero volumen, igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de esta. [illegible]

La Cerevisina [illegible] en el tratamiento de los furúnculos. [illegible]

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Gran almanaque DE "EL SIGLO" ESTÁ EN VENTA

PRECIO DEL VOLUMEN 50 CENTESIMOS

JOCKEY CLUB

1.a CONVOCATORIA

Se cita á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 del corriente, a las 9 p. m. en el local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA

Lectura de la Memoria y Balance.

Eleccion de 5 titulares y 15 suplentes para integrar la Comision Directiva.

298 fb 5 v fb 12

EL OVO-LECITHINE BILLON es el más enérgico RECONSTITUYENTE que se haya descubierto hasta la fecha.

FABRICA — Calle Guayabos esquina La Fé — BELLA VISTA — TELEFONO: "MONTEVIDEO" 1521

# FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS

DE BAUTISTA BRACERAS

MONTEVIDEO

ESCRITORIO Y MUESTRARIO GENERAL: CALLE ITUZAINGÓ 97 (ALTOS)

TELEFONO: "MONTEVIDEO" 536

## CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

Febrero 11 de 1903.

OPERACIONES OFICIALES

Deuda Consolidada

Banco Hipotecario del Uruguay

Mercado bonaerense

ARTICULOS DE MOLINO

Para consumo se cotizan:

OTROS PRODUCTOS

PRODUCTOS DE GANADERIA

CEREALES

Tablada del Norte

LLEVAN VALIJA

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

Vapores con ultramarinos esperados en Febrero

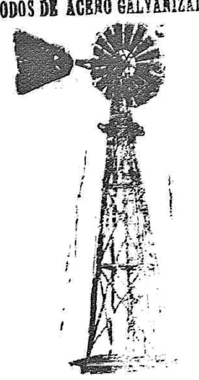
Remates de hoy

[illegible]

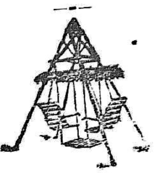
# Se vende

CASA QUINTA—Se vende la casa quinta mejor situada y mas confortable de los alrededores de Montevideo, en el camino á la Union (calle 8 de Octubre 286). Reune todas las comodidades deseables; con salida para carruaje y servicio por la calle Larrañaga; con terreno para quinta y jardin. Recien refaccionada y pintada por el conocido constructor don Angel Pastorino. Se puede visitar é inspeccionar la casa y anexos. No se admiten corredores.
216 ero 27 v fb 27

## Molinos á viento
### TODOS DE ACERO GALVANIZADO



Nadie puede colocar molinos en mejores condiciones que nosotros.
Pídannos precios y se convencerán.
Gran surtido de depósitos para agua.



Hamacas de acero galvanizado.
Estas hamacas [illegible] espléndidas. Gran comodidad y seguridad [illegible] plata.
Se pueden hamacar hasta [illegible] personas [illegible] una verdadera [illegible] da!

CASTELLANOS [illegible]
MOLINO MONTEVIDEANO
AGRACIADA, NUEVA YORK Y [illegible]
3503 [illegible]

OBLEAS ALCALINAS
Contra las gonorreas del hombre — Gota Militar y Orquitis
Curacion en secreto con éxito pronto y seguro sin inyecciones.
Fabricados por la Kilburn, Drug. Company.
DEPÓSITO: BOTICA GUILLEMETTE
25 de Mayo, 410
MONTEVIDEO
128 pm.

NUEVA INVENCION
## Fábrica de Bragueros
DE CARLOS SERAFINO
Miembro fundador de la Academia Universal de Bruselas.—Fajas para señoras.
Premiado con Medalla de Oro por la Academia Universal de Bruselas; en la Exposicion Continental de Buenos Aires y Liga Industrial.
[illegible] al máquina y [illegible] girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja. Precios módicos.
RIO NEGRO 74—MONTEVIDEO




# Se vende

Un motor de cinco caballos nominales. Se puede ver en la estacion del tranvía Oriental, camino Goes.
164 ero 21 v fb 2[illegible]

# AVISOS MARÍTIMOS

COMPANIA TRASATLANTICA
(Antes A. Lopez y C.a)
VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
SERVICIO MENSUAL

El magnífico y lujoso vapor-correo español
## P. DE SATRUSTEGUI
Saldrá el 1.º de Marzo de 1903 con destino á Las Palmas, Cádiz, Barcelona, Génova, Nápoles, Vigo, Coruña, Carril, Villagarcía, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
Se expiden billetes de LLAMADA para los puertos arriba expresados.
Admite carga y pasajeros para los puertos arriba indicados. Por mas informes dirigirse á los agentes
TARANCO Y CA.
CALLE 25 DE MAYO 314, ESQUINA ZABALA
199 pm.

SOCIETE GENERALE
—DE—
## Transports Maritimes á vapeur
SERVICIO REGULAR
De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS
## ESPAGNE
Comandante: PAYAN
Saldrá el 19 de Febrero para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

VAPOR FRANCÉS
## ITALIE
Comandante NIGOLAI
Saldrá el 1.º de Marzo para Santos, Rio, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

Flota de la Compañía
LINEA DE LA AMERICA DEL SUD
«Algerie» 4.300 toneladas y 3 000 caballos; «France» 4.268 id y 2.800 id; «Italie» 4.198 id y 2.800 id; «Espagne» 4.144 id y 3.800 id; «Provence» 4 075 id y 2.400 id; «Aquitaine» 339 id y 400 id; «Les Alpes» 4.184 id y 1 200 id; «Les Andes» 169 id y 2.400 id; «Bretagne» 2.200 id y 1 200 id.
En caso de cuarentena los gastos de los pasajeros de 3.ª clase serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciéndose una rebaja de 10 por ciento [illegible] 1.ª y [illegible] clase.
[illegible] que quieran hacer venir [illegible] de Europa pagarán aquí [illegible] una carta de [illegible] y [illegible] al efecto, se [illegible] importe.
Se reciben cargas, encomiendas y dinero [illegible] para los puntos arriba indicados. Para pormenores, dirigirse al agente [illegible] 78 y 78 [illegible]
118 pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA
SOCIETA REUNITE FLORIO e RUBATTINO

Para Barcelona, Génova y Nápoles
## Orione
Comandante: PIZZARELLO
Sale el 25 de Febrero de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles
## Umbria
Comandante: BARABINO
Sale el 11 de Marzo de 1903

# LA VELOCE
NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Barcelona, Génova y Nápoles
## Centro América
Comandante: CASELLA
Sale el 18 de Febrero de 1903

Para Barcelona, Génova y Nápoles
## Duchessa di Genova
Comandante: CARBONE
Sale el 4 de Marzo de 1903

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una ú otra sociedad, serán válidos por cualquier vapor de las dos compañías.
Agente General, ANTONIO PIAGGIO.
PIEDRAS 194.
59-pm.

# NAVEGACION A VAPOR
## NICOLAS MIHANOVICH
Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:
## EOLO y VENUS
Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los martes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.
Línea del Uruguay con los vapores:
Rivadavia, Triton, Comercio, Labrador y Paris
Salidas de Montevideo los lunes, miércoles, juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.
El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia.
Línea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:
Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro
Para más informes ocurrir á los agentes.
CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142
1581-pm.

# PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso
CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA
## LIGURIA
Capitan: Lindsay Hay
Saldrá el 20 de Febrero de 1903
Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool.

## California
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: F. E. Kilt
Saldrá el 8 de Marzo de 1903
Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool.

PARA EL PACIFICO
## OROPESA
(Á DOS HÉLICES)
Capitan: H. W. Hayes
Saldrá el 11 de Febrero de 1903
Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico

## ORAVIA
Á DOS HÉLICES
Capitan: G. Massey R. N. R.
Saldrá el 1 de Marzo de 1903
Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

Los vapores «California», «Panamá» y «Orellana» no llevan pasajeros de segunda clase.
Los poseedores de boletos de primera clase (tanto sencillos como de ida y vuelta) para Brasil ó Europa tienen opcion á interrumpir su viaje en los puertos intermedios y continuarlo por vapor de «The Royal Mail Steam Packet Co», «Compagnie des Messageries Maritimes» ó «The Pacific Steam Navigation Co», sin recargo alguno.
Se expiden pasajes para New York y Boston, via Inglaterra, en combinacion con los vapores de las líneas White Star y Cunard; Australia, via Londres; Paris, via La Pallice; y los siguientes puntos de España—Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao; así como tambien para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.
Se expiden boletos de llamada de todos los puntos donde tocan los vapores!
Por pasajes, fletes y demas pormenores ocurrase á
## Wilson, Sons & Co. Limited
AGENTES
MONTEVIDEO, Calle Misiones núm. 117 — BUENOS AIRES, Reconquista 80 — ROSARIO, San Lorenzo núm. 1120
Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente
302 ab pm.

# MESSAGERIES MARITIMES
PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCÉS
## La Plata
Comandante: [illegible]
Saldrá el 21 de Febrero de 1903 para Burdeos tocando en Rio Janeiro, Lisboa y Vigo.
La compañía [illegible] ida y vuelta con rebaja de 25 [illegible]
Los familias [illegible] pasajes de cámara [illegible] 15 por ciento.
Para mas detalles sobre [illegible] ocurrir á la agencia.
[illegible]
126 pm.

COMPANHIA NOVO
## Lloyd Brazileiro
LINEA DEL SUD
Salidas de Rio de Janeiro los dias 1º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILERO
## SANTOS
Saldrá el 17 de Febrero á las 4 p. m. para Rio Grande, Santa Catalina, Itajahy, San Francisco, Antonina, Paranaguá, Santos y Rio de Janeiro

Linea fluvial
VAPOR BRASILERO
## DIAMANTINO
Saldrá el 24 de Febrero á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Puerto Murtinho, Corumbá y Cuyabá.
Por pasajes, cargas, encomiendas y valores, ocurrir á la agencia calle Piedras núm. 122.
Agente: GERALDINO SILVEIRA.
201 pm.

Hay 3.000 animales vacunos buena calidad y 5.000 ovejas poco mas ó menos todo lo cual hay que venderlo para arrendar; campo superior; para tratar: Colonia 95 ó en la misma estancia.—No se admiten corredores.
120 en 16 v fb 15

AVISO — Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular [illegible] Montevideo, Febrero 5 de 1903. [illegible] Bellegarde.
201 fb 5 v fb 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—Se avisa á todos los que tengan créditos con la firma que suscribe, se sirvan pasar á cobrar [illegible] calle Miguelete número 51, hasta el 15 del corriente. Pasada dicha fecha no se oirá reclamo alguno.—Rimoldi, Siri y Ca.—Molino y Fideleria «Central».
316 fb 6 v fb 17

BURROS GARAÑONES — Los mas lindos y de pura raza, se hallan en venta en la calle San José 161 (Montevideo), y en la cabaña Especial, al lado de la estacion San José de Mayo.—Francisco Llozas
121 en 17 v mz 17

CAMPO—En la mejor zona del departamento de Minas (Casupá) se venden 500 hectáreas de campo, propio para labranza, con poblacion, todo cercado y dividido en tres potreros con maderas de ley, aguadas inmejorables, una gran chacra, montes y otras mejoras.
Los interesados podrán tratar con don Fructuoso Menchaca en el mismo campo, por carta á la casa de comercio de don José M. Palma, Paso del Sollado (Minas).
249 fb 11 v mz 12

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Nicolás Medori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 6 de 1903.—Antenor R. Pereira, escribano público.
316 fb 7 v mzo 7

# Omnibus

AL COMERCIO—Los que suscriben participan que, segun escritura autorizada con fecha 21 de Enero ppdo. por el escribano don Osvaldo Acosta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon E. Armanino y Ca., en el ramo de importacion y almacen por mayor, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo desde el 1o. de Enero del corriente año la nueva sociedad de P. Musselnelli y Ca.—E. Armanino y Ca.—P. Musselnelli y Ca.
215 fb 7 v fb 12

AL COMERCIO — Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano Oscar M. Cóndom, he vendido á favor del señor don Arturo Barrios, todas las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Goes núm. 169. Todo el que se considere ser acreedor de dicha casa sírvase pasar por la calle Goes núm. 167 dentro del término de cinco dias á contar desde esta primera publicacion, pues pasado que sea dicho término no será responsable en manera alguna el señor Barrios.—Montevideo, Febrero 6 de 1903.
217 fb 6 v fb 12

AL COMERCIO — Participamos al comercio en general que segun escritura pública otorgada en esta fecha ante el escribano Mendez Alzaín por mútuo y amigable acuerdo ha dejado de pertenecer á esta sociedad de la que formaba parte como socio industrial el señor Luis Mangino, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Echagoyen y Ca. — Montevideo, Enero 26 de 1903.
226 en 28 v fb 25

ANUNCIA E. DE SALES (partera de la Facultad de Montevideo). — Consultas: de 1 á 3 p. m.—Calle Particular número 7 (Barrio Reus del Sur).
202 en 25 pm.

ARRENDAMIENTO — Se arriendan 8.722 cuadras, campo de pastoreo en la séptima seccion del departamento del Durazno costa del Rio Negro, una legua mas abajo del Paso de Ramirez de dicho rio lindando por el Norte y Oeste el arroyo Ceibal y dicho Rio Negro, por el Sur y Este Cuchilla cuyo campo se arrienda con poblaciones, galpones, corrales y mangueras dividido en cinco ó seis potreros con madera ñandubay y cinco alambres todo el campo está alambrado; con opcion á todas las maderas del monte para beneficio del campo.

[illegible] deo, 4 tomos; Hombres notables, Páginas históricas, El libro de las niñas uruguayas; Catecismo Constitucional, Geografía elemental.
811 jno 9

SE VENDE—El acreditado Nuevo Restaurant Americano, por ausentarse su dueño del país por asuntos de familia. Para tratar, en el mismo, 25 de Agosto 77 á 81.
149 ero 20 v fb 20

SE VENDE la propiedad situada en la calle Rivera números 159 y 159 a entre Brandzen y Juan Jackson. Darán informes en la calle Cerro número 140.
230 fb 3 v mz 3

SE ALQUILA una cómoda casa en la calle del Cerro 157, entre Sarandí y Buenos Aires, tiene ocho piezas, buen aljibe y cañería de gas y aguas corrientes. Para tratar, al lado de la misma, núm. 155.
201 fb 6 v fb 22

TENEDOR DE LIBROS competente, ofrece sus servicios á casas de comercio. Se ocupa en el arreglo de libros atrasados y de dificultades comerciales. Referencias de primera categoría, darán informes en la relojería de Wehlemann, 25 de Mayo 208, ó en Juan M. Blanes 129.
230 fb 5 v mz 5

UN ALEMAN da lecciones de dibujo y pintura. Se encarga de hacer retratos y cuadros. Colon 75.
335 fb 10 v fb 15

VARIOS CURSOS de contabilidad teneduría de libros y francés (de dia y de noche) empezarán en estos dias. Pedir programas. — L. Delpech, Washington 69 A. Teléfono Cooperativa 537.
303 fb 6 v mz 6

# Indicador profesional

ANTONIO CARVALHO LERENA — Abogado. Calle Buenos Aires número 71.

ARTURO LUSSICH—Medicina general y niños. Consultas de 1 1/2 á 3 1/2. Calle Cerro núm. 52.
51 ero 13-pm.

ANGEL GUERRA — Cirujano dentista. — Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes y confeccion de toda Procesos dental, segun los sistemas más modernos. Calle Arapey 114, esquina Colonia.
146 pm.

BENJAMIN C. DE OLIVEIRA — Escribano y contador. Oficina: Sarandí 215. Casa particular: Salto 27.

B. DELGER — Médico cirujano. —Con preferencia cirujía y enfermedades de las vias génito-urinarias, riñon, vejiga y uretra. Consultas de dos á cinco p. . Rincon 182.

CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador. Calle Misiones 173.
462 my 29

CARLOS S. PRATT — Traductor público. — Calle Cerro número 179.

DOCTOR RADO — Especialista — [illegible] Uruguay 190 [illegible]

DOCTOR MAGGIOLO A. C. — Médico [illegible]

DOCTOR JUAN ARANGUREN — Ha reabierto su consultorio médico en la calle Rio Negro núm. 133. Consultas de 1 á 3 p. m.
809 jn 9p

DOCTOR CANABAL — Médico de la sala de enfermedades venereo-sifilíticas y de la piel en el Hospital de Caridad. Consultas de 1 á 2. Calle Uruguay 213. Teléfono La Cooperativa.
16 pm.

DOCTOR JUAN RISSO HERRERA — Ha trasladado su consultorio á la calle Soriano núm. 116 A. Se ocupa con preferencia de las afecciones quirúrgicas. Horas de consulta: todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. los jueves de 1 á 3 p. m.
190 pm.

DOCTOR EUGENIO GRUEL — Médico-cirujano — De preferencia enfermedades de señoras, cirujía y partos. Consultas: martes, miércoles, jueves y sábados, de 1 á 3 p. m. Los dias viernes para los pobres. Calle 18 de Julio número 34. Teléfono «La Uruguaya» número 81.
130 pm.

DOCTOR FAUSTO VEIGA — Médico cirujano con preferencia enfermedades de señoras. Consultas de 1 á 3, los dias hábiles. Teléfono «La Uruguaya». Ha trasladado su consultorio á la calle Sierra 60, (Plaza General Flores).
pm

DOCTOR A. ISOLA (Oculista).—Ha reabierto su consultorio en la calle Soriano número 154.—Horas de consulta todos los dias de 1 á 4 p. m.,—menos los jueves y domingos.
2516 ero 1o. pm

DOCTOR JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico-cirujano. — Tratamientos especiales para la curacion radical del reumatismo y de la sífilis. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m. 18 de Julio numero 542 a.
193 pm.

DOCTOR CARLOS F. CALAMET—Especialista en las enfermedades nerviosas y de la nutricion, obesidad, gota, artritis, reumatismo, ciatica, asma, etc.—Consultas: de 1 á 2 p. m.: Rincon núm. 230.

DOCTOR MANUEL QUINTELA — Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oidos, la nariz y la garganta. Consultas todos los dias de 1 á 3, excepto los jueves y dias festivos.
156 pm.

EL DOCTOR GARCIA LAGOS—De regreso de su viaje á Europa ha reabierto su consultorio en la calle Florida 177. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.
307 fb 6-pm

EDUARDO ACEVEDO Y ALBERTO GUANI—Abogados — Estudio: Calle Sarandí numero 212. Horas de 10 á 11 ½ y de 1 á 4
97 ab 4 p

EL DOCTOR SUÑER Y CAPDEVILA ha abierto de nuevo su consultorio médico en la calle Uruguay núm. 6, esquina Ciudadela. Horas de consulta: de 1 á 3 p. m.—Teléfono «La Uruguaya».
2246 db 3 pm.

ERNESTO FRIAS (Abogado). — Montevideo: Zabala 166. Buenos Aires: Cangallo 453.
1751 oct 7 p

FRANCISCO E. CORDERO, Escribano público, calle Misiones 173.
462 my 4 p

GUILLERMO COELHO, Abogado. — Uruguay núm. 443.
1339 ag 18 pm.

GONZALO RAMIREZ, abogado. Ha vuelto á hacerse carga de su estudio Misiones núm. 159.

JUAN CARLOS BLANCO — Abogado. — 25 de Mayo 295.
119 pm.

JULIO R. ALVAREZ, rematador y corredor.—Ha trasladado su escritorio á la calle Misiones núm. 122a.
260 en 31 pm.

JAIME R. NAVARRO — Contador y perito calígrafo. 25 de Mayo 222.
456 my 2 p

JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Rincon num. 68.

MARTIN C. MARTINEZ — Abogado. Calle Ciudadela.

PABLO DE MARIA — Abogado — Trasladó su estudio á la calle Cámaras 77.

PEDRO ARAMBURU — Procurador. — Ha trasladado su escritorio á la calle Yaguaron 205.
811 jn 10

PEDRO FIGARI Abogado. — Trasladó su estudio y su domicilio: Misiones 55.
1663 ab 28 p

JOSE ALDECOA—Desea saber el paradero de su hijo Ignacio L. Aldecoa, que hace dos años se encontraba en La Media Agua departamento de Colonia.—Dirigirse, Arenal Grande núm. 358 (Barrio Reus).
ero 13 v fb 13

LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE A LOS HACENDADOS, AGRICULTORES E INDUSTRIALES DEL PAIS: La Comision Directiva que suscribe, tiene el honor de invitar á los ganaderos, agricultores é industriales del País, para que se sirvan concurrir á la Exposicion Nacional Agro-pecuaria Industrial, que inaugurará el domingo 29 de Marzo del corriente año, con arreglo al reglamento-programa que en estos momentos distribuye;—exhorta á las sociedades de su índole á prestigiar este concurso, ofreciéndoles reciprocidad en casos análogos:—solicita la importante colaboracion de la prensa periódica y el no menos valioso contingente de todos los hombres de buena voluntad.
El reglamento-programa puede solicitarse de la Secretaría de la Asociacion, por carta, telégrafo ó teléfono (La Uruguaya) ó pedirse en los puntos siguientes: Asociacion Rural del Uruguay, Departamento de Ganadería y Agricultura, Centro Ganadero (18 de Julio núm. 373), Wilson Hermanos (Misiones y Cerrito), Sala de Comercio de Productos del País, La Union Industrial Uruguaya (San José núm. 162), ó en la calle Treinta y Tres núm. 129.—San José, Enero 1.o de 1903.—Bautista Laguarda, presidente; José E. Arias, vice; Agustin Estradé, tesorero; Vicente Ponce de Leon, Angel Artola, José Riembau y Francisco S. Larriera, vocales; Rafael D. Menendez y Carlos Larriera, secretarios.
268 fb 1 v mz 2

MOLINO—Se vende ó se alquila el acreditado Molino y Fideleria Central, calle Agraciada núm. 51. Se hace contrato por diez años del terreno y maquinaria si lo desean.
309 fb 6 v fb 17

OJO.—Se vende el panteon número 5 del primer cuerpo del Cementerio Central. Ocurrir: Uruguay 182.
215 en 27 fb 27

OBRAS HISTORICAS—De la República y didácticas, por De María, en venta en las principales librerías de esta ciudad. Compendio de Historia, 5 tomos; Elementos de Historia hasta el año 51, un libro; ambos textos adoptados en la Universidad, colegios y escuelas públicas; Montevideo antiguo, 4 tomos; Anales de la Defensa de Montevideo, [illegible]

## Departamento Nacional de Ingenieros
LLAMADO A LICITACION
Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la construccion de una capilla en Lascano (departamento de Rocha), con sujecion al pliego de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento Nacional de Ingenieros y en la Comision de Obras Públicas de Rocha.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta secretaría y en la citada Comision de Obras Públicas hasta el dia 13 de Febrero á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.
Montevideo, Enero 14 de 1903.
Félix Ilia, secretario general.
11c ero 15 v fb 13

## Direccion General de Correos y Telégrafos
LLAMADO A LICITACION
La Direccion General, desea oir propuestas para el servicio de transporte de valijas y conduccion de los dineros de giros postales, entre esta capital y la administracion de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará á disposicion de los interesados en la secretaría de la Direccion y en las administraciones de Rocha y Maldonado.
Las propuestas deberán presentarse lacradas y selladas y en el papel sellado correspondiente, en la secretaría de la Direccion General hasta el dia 20 del próximo mes de Febrero, en cuya fecha y á las 2 p. m. serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Direccion General, se reserva el derecho de aceptar la que mejor convenga á los intereses de la institucion, ó rechazarlas todas si así correspondiese á su juicio.
La secretaría.
184 ero 23 v fb 20

## Secretaria de la Universidad
Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad, por oposicion, el puesto de catedrático del aula de Historia Americana y Nacional, segundo año en la Seccion de Enseñanza Secundaria de la Universidad de la República.
Las bases sancionadas para regir en la oposicion, se hallan en esta Secretaría, á disposicion de los interesados en concurrir.
Las solicitudes de inscripcion se admitirán hasta el [illegible]
Montevideo, Febrero [illegible] de 1903.
Azarola, secretario general.
347 fb 11 v fb 2[illegible]

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Febrero [illegible] de 1903.
Convócanse [illegible] por tercera y última vez para la provision de [illegible] destinado á [illegible]
[illegible]
La H. Junta podrá rechazar todas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
331 fb 11 v fb 2[illegible]

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Febrero 6 de 1903.
Esta Direccion llama nuevamente á licitacion pública para la construccion del macadam y de una alcantarilla en el camino Ituzaingó.
Estas obras se contratarán de acuerdo en un todo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse en la Secretaría de la Direccion.
Los interesados deberán presentar sus propuestas el dia 14 del corriente á las 2 y 30 p. m. para abrirse y leerse inmediatamente en su presencia.—No se admitirán las que no estén en desacuerdo con el formulario inserto en el pliego.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
330 fb 8 v fb 14

## Direccion General de Correos y Telégrafos
AVISO
Se previene al público que el dia 23 de Febrero próximo se procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del reglamento de telégrafos, á la extincion por medio del fuego, de todos los telegramas ó originales, copias, cuitas y talones empleados en el servicio, correspondientes al año 1900.
Montevideo, Enero 28 de 1903.
La Secretaría.
250 en 30 v fb 30

## Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y Comercio
Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eugenio Boccia, domiciliado calle 18 de Julio núm. 93, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para los siguientes artículos: joyería y relojería en general y útiles de joyero y cuya marca consiste en la denominacion: Joyería y Relojería Internacional de Eugenio Boccia.
Montevideo, 7 de Febrero de 1903.
Ricardo Sanchez, director.
342 fb 10 v fb 12

## Oficina de Crédito Público
DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY
7.ª AMORTIZACION

| | |
|---|---|
| Fondo amortizante: | |
| Excedente en 31 de Diciembre de 1902 para aplicarse á la amortizacion | $ 220.759 00 |
| Corresponde á esta plaza sobre la circulacion calculada de £ 4.900.000 igual á pesos 23.030.000 | » 55.272 00 |

El 13 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortizacion de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay, hasta la cantidad de cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos pesos en efectivo, que corresponde á este servicio.
Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentacion previa de los títulos ofrecidos á la amortizacion.
El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.
Montevideo, Febrero 9 de 1903.
Miguel V. Martinez, director.
343 fb 10 v fb 12

# Oficiales

## Capitania General de Puertos
Montevideo, Febrero 6 de 1903.
Para conocimiento general se hace público: Que el ministerio de Guerra y Marina con fecha 26 de Enero ppdo., ha concedido el uso del pabellon nacional á la balandra «Bachina», antes de la matrícula argentina y de nombre «Primera Ida».
318 fb 7 v fb 24
Ignacio Bazzano.

## Direccion de Cementerios
Debiendo ser extraidos del nicho núm. 481 del Cementerio del Buceo, propiedad de Juan Sercetche, los restos de Adela Enriquez, Atilio D'Antuoni, Benito García Gallego, Lázaro Echegoyen, Pedro Ferrerain, Amalia D'Antuoni, Rosa de Bello, Arnaud Barronier, Eduardo Miramont, Roberto Gonzales, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.
Montevideo, Diciembre 3 de 1902.
La Direccion.
2263 db 4 v mzo 4

## Direccion de Obras Municipales
Montevideo, Febrero 4 de 1903.
Esta Direccion advierte á las personas que tengan toldos colocados en contravencion á los artículos 23 y 24 del Reglamento de vialidad que deben proceder á su arreglo dentro del término de un mes.
La falta de cumplimiento será penada con multa.
Para mejor inteligencia se reproducen los artículos citados que dicen así:
Art. 23. Queda absolutamente prohibido colocar toldos pendientes á la calle que estorben el tránsito por estar demasiado bajos, ó cuyos resortes sobresalgan la línea de la pared. La altura de estos no podrá ser menor de dos metros veinte centímetros, medidos sobre el nivel de la vereda hasta los brazos articulados de hierro ó travesaños de madera que los tienden y cuyo largo no podrá exceder al ancho de la vereda.
Art. 24. No se permite tampoco colocar volados en los mismos ni sujetarlos con cuerdas que bajen de los extremos á la vereda.
Eduardo Monteverde, Director.
Augusto Ximeno, Secretario.
304 fb 6 v mz 6

Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don Luis Compagnoni por ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 6 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
2351 16 v fb 16

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Caronbé, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 13 de 1902. — Pedro Moreno, actuario.
2066 nb 15 v fb 15

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Domingo Giuliani para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en los autos que le sigue don Estanislao Fernandez cesionario de don Bartolomé Giuria por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1902. — José Gerardo Canosa, escribano público.
2414 db 21 v mz 21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José del Ré, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1902. —Pedro Moreno, actuario.
200 en 25 v fb 25

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Lorenzo Peluffo, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1903. — Constantino Piacenza, Escribano Público.
327 fb 8 v mz 9

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Oliver Cranwell, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
326 fb 8 v mz 9

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Carlos Por [illegible] á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
329 fb 8 v mz 9

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Manuel de Castro [illegible] María Ruiz y Ana Ruff, para que dentro del término de noventa dias á contar desde la primera publicacion del presente comparezcan á estar á derecho ante este Juzgado, en los autos testamentarios de don Bernardo Ruff, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Fray Bentos, Febrero 5 de 1903.—José Irrañeta y Vidal escribano público.
332 fb 11 v mz 11

EDICTO DE MENSURA — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Alfonso Seré sobre mensura, se hace saber al público que se va á proceder por el agrimensor don Juan Basso á la mensura de un campo situado en el departamento de Tacuarembó entre la barra del Tigre, Achar y Rio Negro, cuyo inmueble está dividido en dos fracciones. La principal, linda por el Sud y el Este con Domingo Laxalde antes Mariano Correa, por el Oeste con el arroyo del Tigre y por el Norte con don Domingo Laxalde y la sucesion de don Hipólito Correa, antes don José Correa Mirapalleta y Valentin Iruleguy; y la fraccion mas pequeña linda por el Norte con Joaquin Pedro Correa antes Faustino Correa, por el Sud y el Este con Domingo Laxalde antes don José Correa Mirapalleta y Valentin Iruleguy y Ca., por el Oeste con el arroyo del Tigre que lo separa de la sucesion Belinzon antes Carlos Reyles. Dicha diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 11 a seccion de aquel departamento.—A los efectos del artículo 1219 del Código de Procedimiento se hace esta publicacion.—Montevideo, Febrero 10 de 1903.—Constantino Piacenza, escribano.
350 fb 11 v fb 13

# JUDICIALES

AVISO JUDICIAL — Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber: Que habiéndose recibido de la Jefatura Política de la Capital un reloj remontoir de señora, al parecer de oro, con un trozo de cadena de metal, que fué hallado en la terraza del balneario, debe concurrir aquel que se considere con derecho á él á justificar en forma su propiedad para serle entregado.—Montevideo, Enero 30 de 1903. — Avelino Barbot, Actuario.
289 fb 4 v mz 5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules se hace saber á los efectos de derecho á la señora baronesa de Tres Cerros, doña Amelia Hartley Maciel, ó á su apoderado don Ulises Segismundo de Araujo Batinga, que ante dicho Juzgado se ha presentado don Pedro Bidegain, promoviéndole juicio sobre cumplimiento de un compromiso de compra-venta de un campo situado en el departamento de Tacuarembó y que en ese expediente se ha dispuesto hacerles saber á la nombrada señora baronesa de Tres Cerros doña Amelia Hartley Maciel y al señor don Ulises Segismundo de Araujo Batinga por edicto con término de noventa dias, la correspondiente protesta que ha formulado el prenombrado señor Bidegain de acuerdo con los artículos 1310 y 1342 del Código Civil, por faltas de cumplimiento al contrato de la referencia.—Montevideo, Diciembre 20 de 1902. — Julio de Freitas, escribano público.
2299 db 21 v mz 21

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de Féria, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Da. María Palaroni de Pinotti y doña Carolina Pinotti de Cavalli, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1903.—Julio de Freitas, escribano público.
87 ero 13 v fb 13

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Fortunato Bonifacio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
2187 nb 27 v fb 27

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Carlos Castelli, para que dentro del término de 90 dias á contar desde la fecha, comparezca ante este

# REMATES

## José B. Gomensoro
De muebles, bebidas, 1 bicicleta y de gran variedad de artículos. En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 13 de Febrero á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, aposentos, escritorio, comedor, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, alfombras, bebidas, conservas y de gran variedad de artículos.
AL MISMO TIEMPO
Calamares en tarros, salchichon, manteca, de cacao, jabon de creolina.
Todo comprador dará garantía en dinero.

## José B. Gomensoro
## ¡¡EN LOS POCITOS!!
8 casas altas y bajas edificadas por don Clodomiro Arteaga. Están bien situadas en una de las mejores posiciones de esa localidad. Tren á la puerta, a dos cuadras de los baños.
En su construccion se han empleado materiales de primera clase: visitarse para cerciorarse de ello.
Sus frentes son á las calles Alejandro Chucarro números 15, 17, 19 y 21 esquina a Cristobal Colon números 19, 21, 23 y 25.
Base de venta por casa, 5.000 pesos, ó sea por las cuatro 20.000 pesos.
EL LUNES 16 DE FEBRERO, á las cuatro en punto de la tarde, remataré con arreglo á la base sexta del convenio que faculta á la comision administradora y liquidadora, para vender en remate público, todas las propiedades pertenecientes á la sucesion de don Clodomiro Arteaga.
DETALLE — Cada casa se compone de seis piezas, cuarto de servicio con escalera de fierro, cocina, letrina, algibe, escalera de mármol para los altos, galería de cristales y de fierro.
La carpintería es buena, las aberturas exteriores con sus celosías son de madera de cedro.
Están aseguradas en la compañía Trasantlántica hasta el 22 de Noviembre de 1903.
Pueden visitarse.
Títulos buenos. La escritura y certificados son por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en las mismas.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

## José B. Gomensoro
De la casa de altos y bajos calle Uruguay número 138 y 138a, entre Arapey y Convencion.—Posicion importante.
EL MARTES 17 DE FEBRERO á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta bien situada propiedad que se compone:
ALTOS—8 piezas, cuarto de servicio, cocina, 2 letrinas, corredor de mármol, galería de cristales, aguas corrientes.
BAJOS—6 piezas, cuarto de servicio, algibe, patio de mármol y demás comodidades.
El terreno mide 12 y media varas de frente, id 27 de fondo, adoquinado, caño maestro, pagos.
Títulos buenos.
Esta venta se efectuará de acuerdo con lo establecido en la base 6a. del convenio celebrado ante el juez respectivo, que faculta á la comision administradora y liquidadora, para vender en remate público todas las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.
Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.
El remate tendrá lugar en la misma.
Gastos de escritura y certificado por cuenta del comprador.

## José B. Gomensoro
De alhajas de oro, plata, brillantes, etc.
Por orden de una casa de préstamos. En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL MIERCOLES 18 de Febrero á la una de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura, por orden de una importante casa de préstamos, 200 lotes alhajas y prendas de toda clase, hay con brillantes y otras piedras.
El dia del remate estarán en exhibicion desde las 8 de la mañana hasta las 11.
Pido puntualidad.
La entrega y pago se hará en el acto de la compra.

## José B. Gomensoro
De una espléndida cochera, ubicada en la calle del Cármen núm. 49, 1 caballo puro y arreos.
EL SABADO 21 de Febrero á las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé este terreno y cochera, por division de condominio y al mejor postor.
Su área es de once metros 10 centímetros de frente á la calle Cármen, 10 metros 225 en la línea del fondo, 29 metros en la línea del Oeste y 28 metros 38 en la línea del Este.
Tiene comodidades para tres carruajes, 5 pesebres adoquinados, con rejillas, etc., caño maestro y empedrado de la calle pagos.
La instalacion es lujosa.
Títulos perfectos.
La escritura y certificados por cuenta del comprador.
Se dará en garantía 100 pesos en el acto del remate.
AL MISMO TIEMPO—1 caballo puro de trote, tira solo ó en yunta,
1 arreo completo para yunta,
1 id id id id,
1 id incompleto y varios útiles de cochera.
Ventas al contado y á recibir en el acto.

## José B. Gomensoro
De una propiedad—Las dos casas calle Orillas del Plata núm. 208 y 210, entre Yaguaron y Ejido, y un soberbio zótano con entrada independiente. El remate tendrá lugar en las mismas. Sin base.
EL SABADO 21 del corriente Febrero á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por reparticion de condominio, está propiedad de construccion moderna, que se compone de las 2 casas calle Orillas del Plata números 208 y 210, teniendo cada una 5 piezas, cocina, cuarto de servicio y W. C., con claraboya de cristales, en el patio.
La tirantería es de fierro, la puerta de calle es de cedro.
El zótano es de provecho, con su entrada independiente, mide una superficie de 223 metros 30, tiene un manantial inagotable y dos W. C.
La propiedad se vende con caño maestro y adoquinado, [illegible] y un terreno de 12 metros 45 de frente por 18 metros 50.
Produce 55 pesos mensuales.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará 200 pesos en garantía en el acto del remate.

## José B. Gomensoro
## CAMPOS EN PAYSANDÚ
### 4590 CUADRAS
Con alambrado exteriores, dista media legua de la parada Capilla la Vieja y 2 leguas de la estacion Algorta. El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.
EL MIERCOLES 25 de Febrero á las dos en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, este campo, situado en el departamento de Paysandú, con un área de 4590 cuadras y 7846 varas con alambrado exteriores y aguadas del arroyo Negro y varias cañadas.
Linda por el N. E. con don Carlos Algorta; por el N. O. con don Cesario Pampillon y don Isidro Rocha y por el S. O. con herederos del general Borges y el arroyo Negro.
Está arrendado al señor don Carlos Algorta hasta 1o. de Abril de 1906 por 1102 pesos el todo, siendo de su cuenta el pago de la contribucion inmobiliaria.
Títulos buenos.
La escritura y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará el 10 por ciento en garantía.
El plano está en mi casa á disposicion de los interesados.

## José B. Gomensoro
## DE LA PROPIEDAD
Calle Cerro Largo numeros 96 D á 96 H esquina Convencion—Con comodidades para un establecimiento industrial barraca, etc., etc.—Fijarse en la localidad que es centro del movimiento comercial—Venta sin base—En la misma localidad.
EL JUEVES 26 de Febrero á las 4 p. m. remataré á la mas alta postura por orden de su dueño, esta valiosa propiedad que se compone de un edificio al frente que tiene 5 piezas de azotea y 5 piezas [illegible] de techos de fierro, cocina, letrina, corredores, etc.
Además grandes galpones, techos de fierro galvanizado, con paredes de material.
Los edificios han sido recientemente reconstruidos, así es que se encuentran en bastante buen estado.
La localidad es importante, está en el centro del gran movimiento de esos parajes.
El área del terreno es de 940 metros 47 decímetros con 29 metros 65 de frente al Sud á la calle Cerro Largo, 32 metros 55 tambien le frente al Este á la calle Convencion y 26 metros 64 en la línea Norte.
Esta propiedad tiene caño maestro y adoquinado pagos á sus dos frentes.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará el 10 por ciento del precio de venta en garantía.

## José B. Gomensoro
Valiosas casas de altos—Calle Sarandí números 99 al 103, entre Perez Castellanos y Colon, y otra casita calle Perez Castellanos núm. 105. Venta sin tasacion.
EL VIERNES 27 de Febrero á las 4 de la tarde, remataré en el orden siguiente:
1o. La casita calle Perez Castellanos número 105.
2o. La casa de altos y bajos calle Sarandí núm. 99.
3o. La casa de altos y bajos calle Sarandí números 101 y 103.
Caño maestro y adoquinados pagos.
Léase el siguiente:
EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en autos testamentarios de doña Magdalena Parma de Graffigna, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 4 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades: 1o. Una casa situada en esta ciudad, con frente al Oeste á la calle Perez Castellanos, donde está señalada su puerta con el núm. 105, edificada en un terreno compuesto de un área de [illegible] y seis mts. 76 dis. cls.—2o. Una [illegible] tuada en esta ciudad en la calle Sarandí número 99, con frente al Norte, edificada en un terreno compuesto de trescientos [illegible] y tres metros, treinta y cuatro de[illegible].—3o. Una casa de altos y bajos, situada con frente al Norte de la calle Sarandí, señaladas sus puertas con los números 101 y 103, edificada en un área de terreno de trescientos cincuenta y tres metros [illegible] tros. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el [illegible] ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Febrero 7 de 1903.—Constantino Piacenza, escribano.
Los títulos y demás antecedentes [illegible] de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 158.

## José B. Gomensoro
La propiedad de 3 pisos situada en la calle Treinta y Tres numero 151 al 155. Entre Rincon y Sarandí. Son 4 casas y dos almacenes. En lo mas central de la ciudad vieja. Produce alrededor de 300 pesos mensuales. Venta en la misma. Por separacion de condominio.
EL LUNES 16 de MARZO á las 4 p. m., remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño, esta valiosísima y central propiedad que produce buena renta.
Esta dividida en dos almacenes y 4 casas con todas las comodidades para familia, con una entrada espaciosa.
La construccion es moderna y con materiales buenos.
El terreno mide 21 metros 492 de frente, por 25 metros 77 de fondo, con adoquinado y caño maestro, pagos.
Títulos buenos.
Los gastos de escritura son y certificados son por cuenta del comprador.
Se dará el 10 por ciento en garantía de la oferta.
La venta es al contado, pero puede acordarse un plazo de 6 meses, con el interés de 7 por ciento anual, por la mitad del precio con garantía hipotecaria de dicha propiedad.
El remate tendrá lugar en la misma.

## Avelino G. Buela
### POR AVERIA
### DE FLEJES PARA FARDOS
EL VIERNES 13 del corriente. En la barraca de Juan Shaw, calle de 25 de Agosto núm. 324 entre Cerro y Juncal.
A las 3 en punto de la tarde, con intervencion de la Direccion G. de Aduanas, de los señores agentes del Lloyd Inglés señores Ed. Cooper é hijo y por cuenta de quien corresponda, procederé á la venta en remate público, despachado, en lotes á la vista y sin reclamo, pagadero al contado, en oro sellado, lo siguiente, desembarcado de los vapores «Helmefels» y «Granada», con procedencia de Amberes, entrados en Enero ppdo.
S 02 — 388 atados flejes de 3.30 y 3.35 mts. de largo por 27 m/m de ancho con avería.
La entrega se hará en el dia 6 al siguiente del remate, corriendo los gastos de ella por cuenta del comprador.
Exigiré garantía en dinero á todo comprador.
344 fb 10

## José L. Laugarou
El lunes 16 de Febrero
A las 3 de la tarde
JUDICIAL
De la valiosa propiedad situada en la calle 25 de Mayo números 287 289 y 291, entre las calles de Ituzaingó y Treinta y Tres,
EXPLENDIDA POSICION
Retasada en la suma de pesos 48.623.03, sus 2/3 partes pesos 32.415.35
ESPLENDIDO NEGOCIO — Buena colocacion de dinero.
Los bajos producen $ 150 al mes, estando los fondos desocupados, y los altos pueden producir 100 pesos mensuales.
EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 16 del corriente Febrero, á las 3 p. m., y por el martillero don José L. Laugarou, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, de una fraccion de terreno con la finca en él construida, compuesta de trece metros, catorce centímetros de frente al Norte sobre la calle del 25 de Mayo por donde el edificio tiene designadas sus puertas con los números 287, 289 y 291, por 42 metros 85 centímetros de fondo al Sur por donde linda con don Guillermo Lyble, por el Este con la testamentaría de Serna hoy sucesion de don Andrés Carassale y por el Oeste con don Agustin de Castro; la que ha sido retasada en la suma de $ 48.623.03 centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la retasa, y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 por ciento en garantía a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos seguidos por el señor Federico de Velasco con la sucesion de Magdalena Salvatori de Carassale, por cobro de pesos.—Montevideo, Enero 26 de 1903.— Julio de Freitas, escribano público.
220 ero 28

## José L. Laugarou
EN VENTA PARTICULAR
1 toro Durham puro, «Lord Calf», de 2 años, nacido en la Cabaña Etcheberz (Colorado), del señor Juan B. Etcheberz.
1 toro Durham puro (pedigree) «Excelsior», nacido en la Cabaña Idenor del doctor Enrique Young.
1 toro Hereford puro «Heal», nacido en la misma cabaña.
1 toro Hereford puro importado, nacido en la cabaña «Urquiza», República Argentina.
1 padrillo puro de carrera «Orix», alazan 6 años, hijo de Orbit y Santerelle, siendo por lo tanto medio hermano de «Ovacion», «Orange», «Mesalina» y otros grandes productos.
1 padrillo puro de carrera «Montiel», alazan, 5 años, hijo de Amianto y Divina, medio hermano de Talisman.
1 espléndida yegua pura importada, anglo normanda, de pelo zaina, gran alzada, muy buena para coche y especial para cría por su gran sangre.
1 breack nuevo para 6 personas.
1 volanta americana nueva de 1 y 2 caballos para 6 personas.
(Recomiendo especialmente esta yegua por ser lo mejor que hay en el país como sangre).
241 en 29 v fb 12

## Pascual Quartino
EL DOMINGO 15 del corriente á las 5 en punto de la tarde. En el lugar de su ubicacion. De una buena casaquinta.
En el barrio Castelar, Calle Lepanto número 35 esquina a camino público á cuadra y media de la calle Rivera, por donde pasa el tranvía al [illegible] y Union y á [illegible] y media de la estacion del mismo. Casa de material [illegible]
[illegible]
calle Treinta y Tres núm. 147.

## Diego S. Brown
[illegible] Parque Nacional [illegible]
EL DOMINGO 15 de Febrero [illegible]
[illegible] Harley, Garavaglia [illegible]
Tiene un frente de 25 metros al camino [illegible] Octubre [illegible]
DETALLE—Primer cuerpo—Planta baja—[illegible] 4, escritorio, comedor, vestíbulo, cuarto de baño con su correspondiente W. C., y una amplia escalera interior para los pisos superiores.—Planta alta—Cinco dormitorios [illegible] con celosías y pararayos.
Segundo cuerpo — Tres dormitorios, un gran comedor de verano y cocina.
Además hay tres piezas para sirvientes, caballeriza, cochera, gallinero, despensa y pieza de altos, letrina, etc. etc.
La casa tiene algibe y servicio de gas y aguas corrientes.
Ha producido hasta hace poco $ 50 mensuales. La venta de esta propiedad se verificará de acuerdo con lo establecido en la base sexta del convenio aprobado por ante el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, que faculta á la comision administrativa y liquidadora para vender en remate público todas las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga.
Títulos buenos. Base de venta, 12.000 $
El comprador dará el 10 por ciento en garantía de su oferta.
Por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador Ituzaingó 44, ó en la secretaría de la comision liquidadora, 25 de Mayo 244.
209 ero 25

## Agustin Serracco
Importante remate de un campo de pastoreo, situado en el paraje conocido por Rincon del Cerro de este departamento, con arreglo al siguiente:
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo [illegible], doctor don Francisco M. Castro, se hace saber al público que el dia 18 del entrante Febrero á las 2 p. m., y por el martillero don Agustin Serracco, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de campo sita en el paraje denominado Rincon del Cerro de este departamento, entre las estaciones Llamas y [illegible] del Ferrocarril del Norte compuesta de una extension superficial de 33 hectáreas, 12 áreas y 69 centiáreas que lindan por el Sud con calle pública; por el Este con la fraccion núm. 6 de Leon Acosta; por el Oeste con la tres B de la sucesion Etcebet y por el Norte con otra fraccion de esta sucesion. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 6 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio I. de Paiva.—Montevideo, Enero 31 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
Para mayores informes, verse con el rematador, en su casa, calle Mercedes número 257.
272 ero 31

## Manuel B. Comesaña
Tiene en venta particular la casa de negocio almacen de comestibles y despacho de bebidas, situado en la mejor posicion de la calle Soriano núm. 273 esquina Yaguaron.
La casa cuenta con muy buena clientela.
Se vende por no poder atenderla su dueño.
Para tratar, recurrir á mi escritorio, calle Piedras núm. 171 y casa particular, Yaguaron 240.
2200 ab 28

## Dario A. Saráchaga
Al mejor postor.—EL SABADO 28 DE FEBRERO.—De un campo en la 6a. seccion del departamento de Minas, cercado, con poblaciones, quinta, montes, aguadas permanentes y dividido en varios potreros como lo demuestra el plano levantado por el ingeniero geógrafo don Demetrio Cima y de acuerdo con el siguiente
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 28 del entrante Febrero, á las 4 p. m., y por el martillero don Dario A. Saráchaga, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una fraccion de campo, con los alambrados y demas mejoras que contiene, situado en la 6a. seccion judicial del departamento de Minas, paraje denominado Barriga Negra, y compuesto de un área superficial de 413 hectáreas 49 áreas y 27 centiáreas, que lindan por el Norte con doña María V. de Telechea, Victor Ardao y Romualdo García, por el Sud con Severiano Rodino y doña Lorenza Beres, por el Este con la misma señora Beres, D. Armando Rodriguez y el arroyo Barriga Negra, y por el Oeste con don Santiago Errasquin y doña María V. de Tellechea. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituracion serán por cuenta del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado, calle Rincon 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de José Cabanes.—Montevideo, Febrero 2 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
Los títulos están agregados á los autos sucesorios en el Juzgado Civil de segundo turno. Por mas datos al rematador, Dayman 77 ó por teléfono La Uruguaya.
284 fb 3

## Manuel M. Macció
¡¡De 50 animales!! En mi local «La Pastoril», calle Panamá esquina Estrecho, Plaza G. Flores (Aguada).—20 preciosos potros mestizos, 20 magníficas mulas idem idem, 10 caballos de silla, procedentes de la acreditada estancia «Santa Adelaida», propiedad de don Jorge Davie, en la Colonia.
EL DOMINGO 15 de Febrero, á las dos de la tarde, remataré estos 20 preciosos potros mestizos para tiro pesado y liviano, habiendo entre ellos animales muy sobresalientes.
Las mulas son muy especiales: pues ademas de tener de cuatro años arriba, de edad, son de muy buena clase (del tipo que se requiere para el trabajo) y ademas son todas de pelo zainas, negras.
Setenta buenos pingos de andar, que los recomendamos á los aficionados.
Estarán en el local la víspera del remate.
326 fb 7

## Manuel M. Macció
JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR—De un buen solar de terreno con edificio.—Ubicado en la calle Juan Benito Blanco núm. 9a (antes Apóstoles). A una cuadra del gran hotel y baños de Los Pocitos, á 15 metros de la gran Avenida Cristobal Colon, por donde pasa el tranvía, lindando con los preciosos palacetes de la señora de Lessa, Howard y Testasecca, haciendo cruz con el soberbio palacio de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga, 11 metros 25 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo.—Area total, 482 metros 187 milímetros, ó sean 684 varas 83 centímetros cuadrados.
EL MARTES 17 DE FEBRERO á las 5 p. m., remataré de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 17 del entrante Febrero á las 5 p. m. y por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una fraccion de terreno con el edificio en él construido, sito en Los Pocitos, de este departamento, y compuesto de 11 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Apóstoles por donde el edificio tiene designada su puerta con el núm. 9, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este por donde linda con don Juan Bautista Ballati, por el Sud con el solar núm. 6 de don Carlos Reimundo y por el Norte con don José Antonio Ferreira. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicacion y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Santiago Bonifiglio.—Montevideo, Enero 21 de 1903.—Pedro Moreno, actuario.
277 fb 2

## Victorica y Ca.
Avisan á sus relaciones que concurrirán á la exposicion-feria, á realizarse en Minas el 15 de Marzo próximo, y se encargarán de ventas particulares y de remates.
Consignaciones y pedidos de local: á Lapeyre y Castro, Minas.
322 fb 7 v fb 28

## Mendoza Garibay
EL DOMINGO 15 de Febrero a las 3 y [illegible] terreno esquina.—Cuarenta y [illegible]
[illegible] al nivel de la calle, con un [illegible] para soportar un gran edificio [illegible] y especialmente [illegible] mérito y asegurando [illegible] en breve tiempo. Está [illegible] de los señores [illegible] Ferrocarril Central [illegible]
[illegible] de cuenta del [illegible] contado.
[illegible] por mas datos, á mi [illegible] Treinta y Tres núm. 154, de 9 á 5 p. m.
234 fb 8

## Mendoza Garibay
JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR
EL LUNES [illegible] DE FEBRERO, á las cuatro [illegible] 22 solares en el barrio Bella Italia [illegible] Manzanas [illegible], con un buen edificio [illegible] piezas, con sótanos y otras piezas [illegible] árboles frutales, viñedo, pozo [illegible] y demás mejoras, todo de acuerdo [illegible] siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público, que el dia 16 del entrante Febrero, á las cuatro de la tarde y por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor y por separado de 22 solares de terreno con las construcciones de tres piezas, con sótanos y otras de barro, árboles, viñedo, pozo, plantas y demas mejoras que contiene, ubicados en la manzana número 25 del barrio «Bella Italia», á inmediaciones de la Chacarita de este departamento, cuyos solares son los señalados en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani con los números 4, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, que se deslindan así: el solar número 4 mide 10 metros 308 milímetros de frente al Nordeste á la calle Napoli, por 20 metros 314 milímetros de fondo, lindando por el Noroeste con el solar núm. 13, por el Sudoeste [illegible] y por el Sudoeste con el 3. El solar núm. 12 mide igualmente 10 metros 308 milímetros de frente al Sudoeste sobre la calle de Génova, por 39 metros [illegible] de fondo confinando por el Noroeste con los solares que á continuacion se describen por el Nordeste con el 4 y por el Sudeste con el 11. Los demás solares por estar contiguos forman una fraccion de 82 metros 464 milímetros de frente al Nordeste a la calle de Napoli, igual dimension en su frente al Sudoeste sobre la calle de Génova, 120 metros 26 centímetros tambien al Noroeste sobre la calle Máximo D'Azeglio é igual extension en el Sudeste lindando con los solares 4, 5, 6, 7 y 12. Se previene que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento en garantía de sus respectivas ofertas á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en los autos seguidos por don Bernardo [illegible] contra Domingo Reyes [illegible] — Montevideo, Enero [illegible] de 1903.—Julio de Freitas, escribano público.
Los títulos y demás antecedentes corren agregados á los autos y se hallan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.
Por títulos y mas datos: Treinta y Tres núm. 154.
259 en 31

## Mendoza Garibay
EL 12 DE FEBRERO á las 4 p. m.—Para los rentistas!!—En lo mas céntrico del comercio.
Posicion inmejorable para cualesquiera aplicacion a que se le destine; la buena propiedad Colon números 120 y 122 entre 25 de Mayo y Cerrito!!
Hermoso frente de 13 metros 92 por 20 metros 60; 286 metros 54 ó sean 16 v. de frente por 24 v., 284 v. c.
Esta casa está dividida en dos, con entradas independientes, correspondiendo a cada una 3 piezas, cocina, letrina, aguas corrientes, techos de azotea y tirantes de madera dura.
VENTA AL MEJOR POSTOR Y AL CONTADO.
ARRIMOS, ADOQUINADO y CAÑO MAESTRO: TODO PAGO.
TITULOS IRREPROCHABLES.
El costo de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador.
La propiedad puede visitarse.
Garantía de la compra, $ 500.
Por mas datos y ver los títulos, á mi oficina, Treinta y Tres 154, de 9 a 5 p. m.
254 ero 30

## Mendoza Garibay
EL DOMINGO 15 de Febrero a las 5 de la tarde.
Un buen terreno en la calle Segunda Uruguayana y General Farías, al lado del número 61, y al llegar a la curva de Santiñaque, compuesto de 824 metros cuadrados, que forman parte de mayor extension proindivisa, encerrados entre los siguientes límites: al Oeste, la calle Segunda Uruguayana, empedrada y con el tranvía del Norte que pasa por su frente; al Este con los fondos de las conocidas casas quintas de los señores Suarez, Vigil, Sanguinetti, Minelli, Alvarez, Gori, Caclon, Seré y Lanza; por el Sud, con propiedad de don F. Arellan. Este lindo terreno dista tan solo una cuadra de la calle Agraciada.
Dentro de 4 meses será fraccionado lo demas y dividido en solares por division de condominio.
Al mejor postor y al contado.
Títulos buenos.
El costo de la escritura por cuenta del comprador.
El cartel fijado en el mismo terreno indica el sitio donde esta ubicado.
Garantía de la compra: 100 $.
Para ver el plano y por mas datos, á mi oficina, calle Treinta y Tres núm. 154.
312 fb 6

## Mendoza Garibay
EL MIERCOLES 18 DE FEBRERO, á las 4 de la tarde.—Para emplear bien el capital. Buena renta y renta segura. Casa baja en la calle Colon número 181 entre Sarandí y Buenos Aires.—Mide 11 metros 05 de frente al Este por 25 metros 77 de fondo. Area 285 metros cuadrados ó sean 12 varas 88 por 30, 386 varas cuadradas 25.
Contiene 6 piezas grandes, 1 chica, zaguan, cocina, letrina, dos patios, algibe y cañería de aguas corrientes.
Venta al mejor postor y al contado.
Adoquinado, arrimos y caño maestro, todo paga.
Títulos perfectos.—El costo de la escritura y certificados seran de cuenta del comprador.
La propiedad puede visitarse.—Garantía de la compra: 500 pesos.
Por mas datos y ver los títulos, á mi oficina calle Treinta y Tres número 154, de 9 a. m. á 5 p. m.
253 en 30

## Ricardo Sienra
De la tienda «La Angiolina».—En la calle Cerrito núm. 188.
EL JUEVES 12 de Febrero á la una en punto, se procederá á vender por cuenta y orden de su dueño, todas las existencias inclusos los armazones, mostradores y demás útiles de dicha casa.
El balance se encuentra en mi casa, calle Rincon 87.
333 fb 8

## Ricardo Sienra
Importante remate de mercaderías.—En mi casa, calle Rincon núm. 87.
EL VIERNES 13 de Febrero á las 12 y media en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion.
Para almaceneros—10 cajones castañas.
332 fb 8